INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

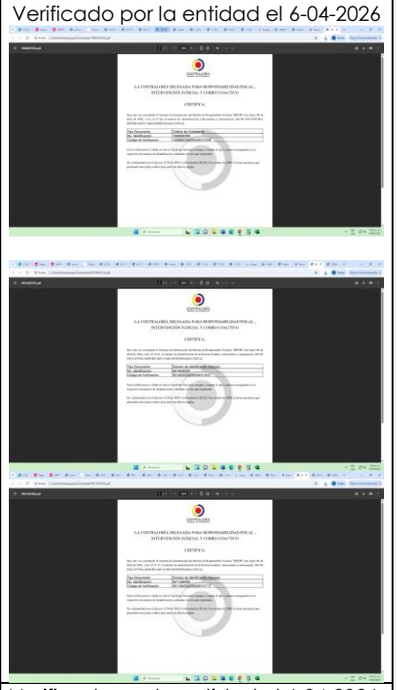
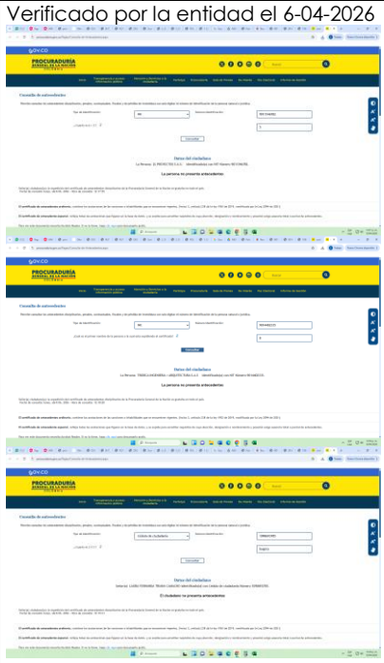
PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-001-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	1. **CONCORSIO CHIA 2026** INTEGRADO POR TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA SAS CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%) Y 2L proyectos S.A.S BIC CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%)		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un	CUMPLE		

consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones	CUMPLE		

en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026. 

ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 

			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración	CUMPLE		

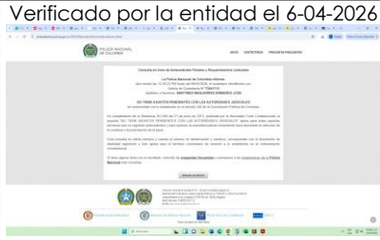
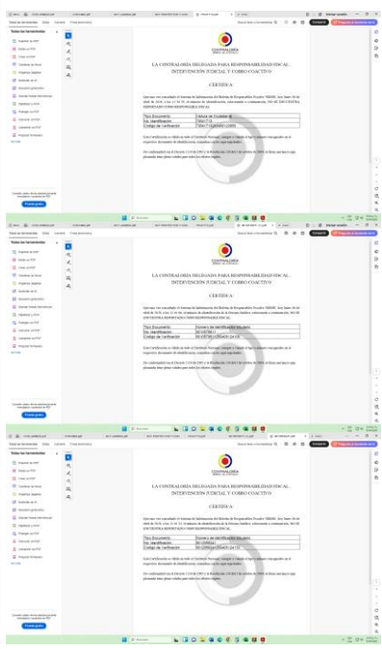
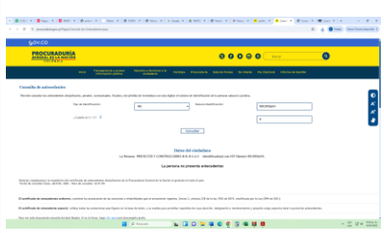
juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.			
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.	NO CUMPLE		No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

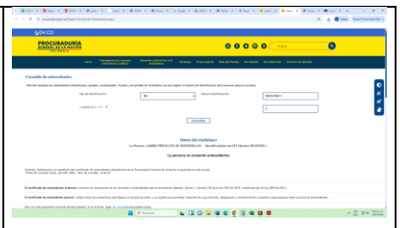
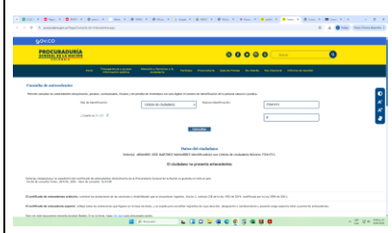
No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**2. CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI** INTEGRADO POR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S. CON UNA PARTICIPACION DEL (45.00%) Y LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS CON UNA PARTICIPACION DEL (55.00%)		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.	NO CUMPLE		En los documentos adjunto no se evidencia que el representante legal del consorcio sea ingeniero y tampoco se adjunta aval de la propuesta.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y	CUMPLE		

representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro	CUMPLE		

mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado	CUMPLE		MAYOR DE 50 AÑOS

expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 

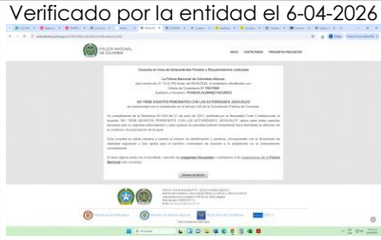
			 
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		

			
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.	CUMPLE		
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

Carta de presentación de la oferta: En los documentos adjunto no se evidencia que el representante legal del consorcio sea ingeniero y tampoco se adjunta aval de la propuesta.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**3. PRAN CONSTRUCCIONES SAS IDENTIFICADA CON NIT 900535486-7**		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez		N/A	

constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido	CUMPLE		

por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		MAYOR DE 50 AÑOS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 

			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026

			
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.	NO CUMPLE		El Representante legal debe certificar **Bajo gravedad de juramento**. Tal y como se establece en el pliego de condiciones.
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar	CUMPLE		

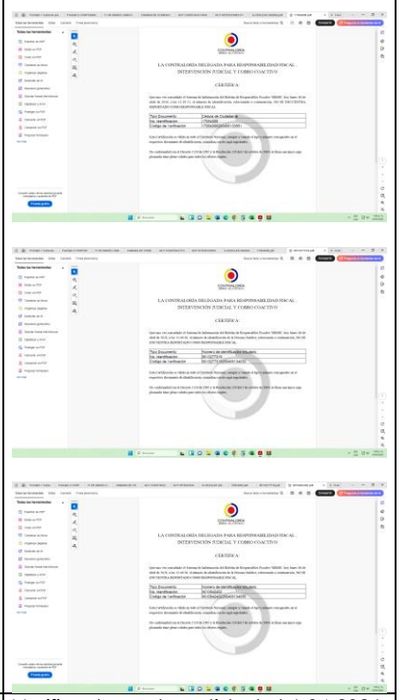
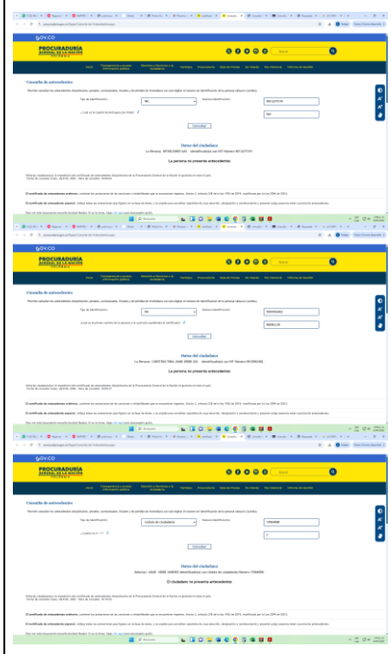
vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.			
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.	CUMPLE		
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

Seguridad social: El Representante legal debe certificar **Bajo gravedad de juramento**. Tal y como se establece en el pliego de condiciones.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	4. **CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ.** INTEGRADO POR INTERCIONES SAS BIC CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%) Y CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S BIC (50.00%)		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.	NO CUMPLE		En la carta de presentación de la oferta en el numeral 7 no se relaciona la adenda realizada por la entidad.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión	CUMPLE		

temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de	CUMPLE		

autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026. 

ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026

			  
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se	CUMPLE		

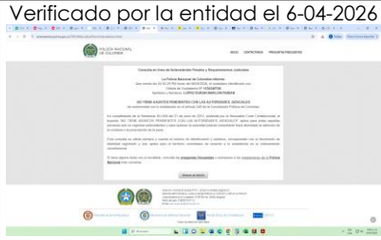
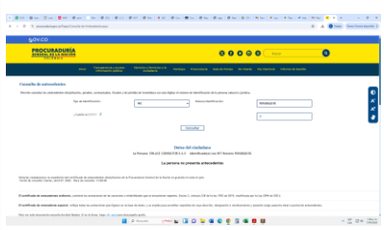
presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.			
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.	CUMPLE		
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

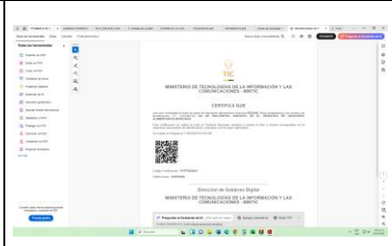
En la carta de presentación de la oferta en el numeral 7 no se relaciona la adenda realizada por la entidad.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**5. ENLACE CONSULTOR S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901686261-8**		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.	NO CUMPLE		No se diligencia el numeral 7 y 9 de la carta de presentación por lo anterior se debe completar la información y tener en cuenta la adenda.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos			

incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.		N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación	CUMPLE		

de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		MAYOR DE 50 AÑOS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026  
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 

			
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 6-04-2026 
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya	CUMPLE		

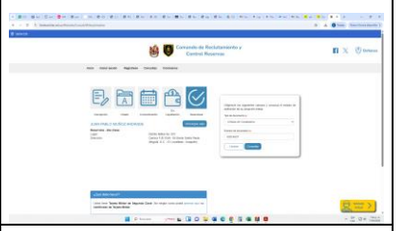
lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.			
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.	CUMPLE		
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

No se diligencia el numeral 7 y 9 de la carta de presentación por lo anterior se debe completar la información y tener en cuenta la adenda.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	6. **CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES** INTEGRADO POR INGEPLAN.CO S.A.S BIC CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%) y 2C INGENIEROS S.A CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%)		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente	NO CUMPLE		En los documentos adjunto no se evidencia que el representante legal del consorcio sea ingeniero y tampoco se adjunta aval de la propuesta.

acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las	CUMPLE		

normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la			

información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		Verificado el 7/04/2026 
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026. 
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026  

			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE		

			La póliza no se encuentra suscrita por el tomador.
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá	NO CUMPLE		No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.

diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.			
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

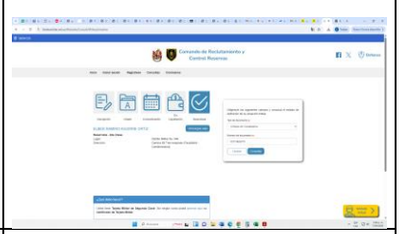
Carta de presentación de la oferta: En los documentos adjunto no se evidencia que el representante legal del consorcio sea ingeniero y tampoco se adjunta aval de la propuesta.

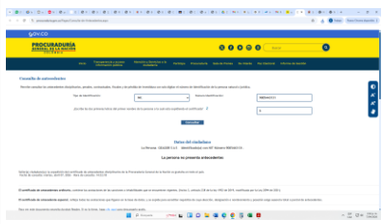
Garantía de Seriedad de la Oferta: La póliza no se encuentra suscrita por el tomador.

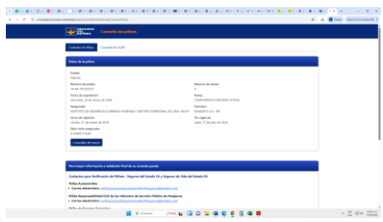
No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**7. GEAGOR SAS BIC, IDENTIFICADA CON NIT 900544313**		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente		N/A	

sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma	CUMPLE		

asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		Verificado el 7/04/2026 
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 

ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026  
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026  
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 

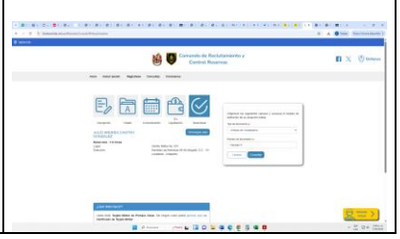
			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE		-

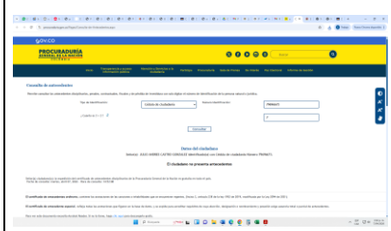
Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.	NO CUMPLE		No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**8. JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ, IDENTIFICADA CON CC 79696673**		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas		N/A	

básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b**. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. **c**. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI considerará que la oferta fue presentada por un consorcio. **d.** La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. **e.** La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. **f.** Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA. **G.** Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente. Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de	CUMPLE		

presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE		Verificado el 7/04/2026 

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		Verificado por la entidad el 7-04-2026 
REDAM El oferente deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE		
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso EL IDUVI se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.	CUMPLE		
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contrala corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		-
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE		

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.			
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR: El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.	NO CUMPLE		No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.
ESTADO DEL PROPONENTE	**NO HABILITADO**		

No se adjunta formato No 10 establecido en el pliego de condiciones.

Dada en chía, el 13 de abril de 2026.

Atentamente,

LUISA MARÍA GÓMEZ CÓRDOBA
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hernán David Rodriguez Riaño	Abogado-contratista		13-04-2026

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 1	**CONSORCIO CHÍA 2026**			
	2L PROYECTOS S.A.S. BIC	901154678-2	50.00%	
	TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A.S- BIC	901440233-5	50.00%	
			100.00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212.81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
59	**CONTRATO No. 283 DE 2016:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LA **ADECUACIÓN** LA GUARDIA, CERRAMIENTO, TALLERES Y RANCHO EN EL CRM UBICADO EN YOPAL CASANARE.	2L PROYECTOS S.A.S. BIC		359,40	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL		100,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		359,40	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
1	**CONTRATO No. INT-01-2021:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, **MEJORAMIENTO** Y **MANTENIMIENTO** DE LAS OFICINAS DE DELTASISTEMAS LTDA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A.S- BIC		69,78	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		DELTA SISTEMAS LTDA		100,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
			x	69,78	
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV	**429,18**
					CUMPLE

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Título K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
1	**CONTRATO No. 460/2012:** CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, PARA LAS SIGUIENTES OBRAS FRENTE 1: **ADECUACIÓN** DEPOSITO DE INTENDENCIA UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADA NO.6 CARTAGENA EN RIOHACHA, GUAJIRA; FRENTE 2: **MANTENIMIENTO ADECUACIÓN** CASINO DE OFICIALES UBICADO EN EL GRUPO MECANIZADO RONDÓN UBICADO EN BUENAVISTA, GUAJIRA; FRENTE 3: CONSTRUCCIÓN HANGARES PARA BLINDADOS Y MECANIZADOS PRIMERA ETAPA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA EN BUENAVISTA, GUAJIRA; FRENTE 4: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA E HIDRÁULICA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA EN BUENAVISTA, GUAJIRA".	CONSORCIO SAN LUIS **(2L PROYECTOS S.A.S. BIC)**		417,89	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		99%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		413,71	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	**ACREDITA**	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	NO ACREDITA	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
24	**CONTRATO No. GR-MC-14-13:** NTERVENTORIA A LA **ADECUACION** PISO CUARTO UBICADO DENTRO DEL PALACIO AMARILLO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	2L PROYECTOS S.A.S. BIC		37,66	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		GOBERNACIÓN DE SANTANDER		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		37,66	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	**ACREDITA**	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	NO ACREDITA	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 3

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
29	**CONTRATO No. 258 DE 2014:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO N° 2078 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO "EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, **MEJORAMIENTO**, AMPLIACION Y **MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO** DE LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES Y FERIAS TEMPORALES QUE SE DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL"	2L PROYECTOS S.A.S. BIC		501,50	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		501,50	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	**ACREDITA**	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	**ACREDITA**	
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV	**952,88**
					CUMPLE

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA	CONTRATO 3 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	RAMON LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS - CC. 80.724.386 DE SANTAFE DE BOGOTÁ
PROFESION:	INGENIERO CIVIL - MP. 25202-226485
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	NO
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	SI
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matricula	4/05/2012
Experiencia profesional (años)	13,90

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS DE **MEJORAMIENTO** Y **MANTENIMIENTO** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **CARGO:** INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO** E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS DEL EDIFICIO DE USO COMERCIAL – CENTRO COMOERCIAL PUERTA GRANDE. **CARGO:** INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: Una vez revisados los documentos aportados para acreditar el personal ofertado, se evidencia lo siguiente:

1. Si bien es cierto que, se allega el certificado de vigencia y antecedentes disciplinario (COPNIA) el mismo se encuentra vencido, toda vez que la fecha de expedición es del 03 de diciembre de 2015, por lo cual este certificado debe ser actual y vigente a la fecha del cierre.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente e matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Residente de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

NOMBRE:	LUIS CARLOS ANDRES GALVIS SALAMANCA - CC. 1.095.830.442 DE FLORIDABLANCA
PROFESION:	INGENIERO CIVIL - MP. 68202-430373
POSTGRADO:	N.A

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	SI
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matricula	9/08/2019
Experiencia profesional (años)	6,64

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, **MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, MEJORAS**, REPARACIONES Y **ADECUACIONES LOCATIVAS** DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO". **CARGO:** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO** E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS DEL EDIFICIO DE USO COMERCIAL – CENTRO COMOERCIAL PUERTA GRANDE. **CARGO:** INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CUMPLE	
	CRITERIO:	**CUMPLE**

Nota:

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	ANGELA MARIA GALLEGO CAMACHO - CC. 40.341.615 DE VILLAVICENCIO
PROFESION:	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - LICENCIA No. 05385-08-2016
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	NA
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	SI
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	SI
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matricula	16/08/2016
Experiencia profesional (años)	9,62

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL GIMNASIO SAN LUIS. **CARGO:** PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.	NO CUMPLE	Una vez revisada la certificación aportada para acreditar la experiencia específica del personal ofertado, se evidencia que el objeto del contrato allegado no cumple con lo exigido en el numeral 3.3 del pliego de condiciones. Lo anterior, en la medida en que dicho numeral establece que la experiencia a acreditar debe corresponder a actividades de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones, mientras que el objeto del contrato presentado se limita a remodelación, tipología que no se encuentra prevista dentro de las exigencias establecidas por la Entidad. En consecuencia, la certificación aportada no resulta idónea para acreditar el requisito de experiencia específica requerido.
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIO-AMBIENTAL Y DE COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA LAS OBRAS DE **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO** DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. **CARGO:** PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota:

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidament e matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	MONICA ISABEL SOLANO SALGAR - CC. 1.022.379.310 DE BOGOTA
PROFESION:	INGENIERA AMBIENTAL - MP. 091021-0511010
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	SI
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matricula	14/02/2020
Experiencia profesional (años)	6,12

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, **MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, MEJORAS**, REPARACIONES Y **ADECUACIONES LOCATIVAS** DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO". **CARGO:** ASESOR AMBIENTAL.	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL **MEJORAMIETO Y ADECUACIONES** DEL EDIFICIO SAN JORGE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL **CARGO:** ASESOR AMBIENTAL	CUMPLE	
	CRITERIO:	**CUMPLE**

Nota:

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL			
	NOMBRE:	JOSE JULIAN TORO CASTAÑO - CC. 3.383.367 DE ENVIGADO		
	PROFESION:	INGENIERO ELECTRICISTA - MP. AN205-47990		
	POSTGRADO:			
	DOCUMENTO	**CUMPLE**	**EXPERIENCIA GENERAL**	
	Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	**PREGRADO**	
	Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matricula**	17/05/2006
	Licencia SST	NA		
A. Pregrado: Titulo de técnic Eléctrico o Electricista con matricula profesional vigente, expedida por el CONTE.	Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
	Anexo datos profesional	SI	**Experiencia profesional (años)**	19,87
B. Postgrado: N.A	Certificaciones de experiencia especifica	SI		
	Carta de compromiso	SI		
C. Experiencia general: 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**			
	Contrato No. 1		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVARCIÓN**
D. Experiencia específica:	**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS DE **MEJORAMIENTO** Y **MANTENIMIENTO** DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **CARGO:** PROFESIONAL ELECTRICISTA ASESOR.		CUMPLE	
Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TITULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.	**Contrato No. 2**		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE **ADECUACIONES** Y **MANTENIMIENTOS** GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. SANTA ELENA. **CARGO:** PROFESIONAL ELECTRICISTA ASESOR		CUMPLE	
E. Dedicación: 30%.			**CRITERIO:**	**CUMPLE**
	Nota:			

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL			
	NOMBRE:	ASTRID YAMILE ALGARRA VILLEGAS - CC. 35.424.121 DE ZIPAQUIRA		
	PROFESION:	ABOGADA - TP. 158079		
	POSTGRADO:			
	DOCUMENTO	**CUMPLE**	**EXPERIENCIA GENERAL**	
	Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	**PREGRADO**	
	Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matricula**	10/05/2007
	Licencia SST	NA		
	Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
A. Pregrado: Titulo de abogado matriculado y vigente.	Anexo datos profesional	SI	**Experiencia profesional (años)**	18,89
	Certificaciones de experiencia especifica	SI		
B. Postgrado: N.A	Carta de compromiso	SI		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
C. Experiencia general: Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional	**Contrato No. 1**		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVARCIÓN**
D. Experiencia específica:	**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **CARGO:** ABOGADO ASESOR JURIDICO.		CUMPLE	
Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS.	**Contrato No. 2**		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USO RESIDENCIAL PUERTA ESMERALDA.. **CARGO:** ABOGADO ASESOR JURIDICO.		CUMPLE	
E. Dedicación: 25%.			**CRITERIO:**	**CUMPLE**
	Nota:			

El proponente **CONSORCIO CHÍA 2026** **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

OSCAR A. GOMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobó

JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**			
	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	901057681-1	55,00%	
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S	901295624-1	45,00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212.81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 2
CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
46	**CONTRATO No. MN-INT No. 351 DE 2022:** INTERVENTORÍA INTEGRALPARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y **MANTENIMIENTO** DE ESCESARIOS DEPORTIVOS EN EL COLEGIO NAZARETH, LA VEREDA UCUENGA Y LA VEREDA CHAMEZA MENOR DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA.	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS NOBSA 2022 (**LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**)		133,21	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE NOBSA BOYACA		65,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		86,59	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 2
CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
39	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4592653:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST, PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN, **ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO** DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LAS VIVIENDAS DETERMINADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	CONSORCIO INTERVENTORÍA UNIDADES (**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S**)		349,73	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE FUNZA		50,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		174,86	
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV	**261,45**
					CUMPLE

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Título K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 2
CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
29	**CONTRATO No. 2019-CT-683:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO** DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA	CONSORCIO BETA (**LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**)		97,09	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE CHIA		40%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		38,84	
				Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	NO ACREDITA	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 2
CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
45	**CONTRATO No. 002-2022:** INTERVENTORÍA TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN** DE EDIFICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.	CONSORCIO ALFA 22 (**LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**)		71,11	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE CAJICA		75%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		53,33	
				Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	ACREDITA	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 2
CONTRATO No. 3

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
57	**CONTRATO No. 001 DE 2024:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA RECUPERACIÓN Y **MANTENIMIENTO** DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO LA MERCED DEL MUNICIPIO DE MSOQUERA CUNDINAMARCA	CONSORCIO INTER COLEGIO (**LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**)		84,16	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE MOSQUERA		75%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		63,12	
				Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	NO ACREDITA	
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV	**155,29**
					CUMPLE

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA	CONTRATO 3 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	DIEGO ANDRES ROMERO VILLAMIZAR - CC. 1.098.619.345
PROFESION:	INGENIERO CIVIL - MP. 68202-220083
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	NA	PREGRADO	
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	Fecha matricula	19/01/2012
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	SI	Experiencia profesional (años)	14,19
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA REMODELACIÓN **ADECUACIÓN** Y **MEJORAMIENTO** DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y BATERÍA SANITARIAS DEL IED FRANCISCO JULIÁN OLAYA DEL MUNICIPIO DE LA MESA. **CARGO:** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA,SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. **CARGO:** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	

CRITERIO: CUMPLE

Nota:

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Residente de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

NOMBRE:	JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA - CC. 79.836.849 DE BOGOTA
PROFESION:	INGENIERO CIVIL - MP. 25202-76579
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	Fecha matricula	23/03/1999
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	SI	Experiencia profesional (años)	27,03
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORÍA CONTRATO **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN** DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUNDINAMARCA CERCUN. **CARGO:** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA REMODELACIÓN **ADECUACIÓN** Y **MEJORAMIENTO** DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y BATERÍA SANITARIAS DEL IED FRANCISCO JULIÁN OLAYA DEL MUNICIPIO DE LA MESA. **CARGO:** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	

CRITERIO: CUMPLE

Nota:

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TITULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ - CC. 74.084.576 DE SOGAMOSO
PROFESION:	INGENIERO INDUSTRIAL - MP. 15226-240585
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (03/07/2014) - LICENCIA No. 1979 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	Fecha matricula	30/11/2012
Licencia SST	SI		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	SI	Experiencia profesional (años)	13,33
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA,SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO AMPLIACIÓN Y **MEJORAMIENTO** DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. **CARFO:** ASESOR SISO	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA REMODELACIÓN **ADECUACIÓN** Y **MEJORAMIENTO** DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y BATERÍA SANITARIAS DEL IED FRANCISCO JULIÁN OLAYA DEL MUNICIPIO DE LA MESA. **CARGO:** ASESOR SISO.	CUMPLE	

CRITERIO: CUMPLE

Nota:

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidament e matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	DIANA ALEJANDRA SASTRE TORRES - CC. 1.070.005.650
PROFESION:	INGENIER AMBIENTAL - MP.
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	NO	PREGRADO	
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	NO	Fecha matricula	
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	SI	Experiencia profesional (años)	126,32
Certificaciones de experiencia especifica	NO		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO **MANTENIMIENTO** Y **ADECUACIÓN** GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INMOBILIARIA Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA. **CARGO:** PROFESIONA AMBIENTAL.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO Y BATERÍA SANITARIAS DEL IED FRANCISCO JULIÁN OLAYA DEL MUNICIPIO DE LA MESA. **CARGO:** PROFESIONAL AMBIENTAL.	NO CUMPLE	Una vez verificada la certificación allegada por el proponente para efectos de acreditar la experiencia, la Entidad se permite manifestar que dicho documento presenta inconsistencias de carácter sustancial que afectan su validez y confiabilidad, en los siguientes términos: 1. La fecha de finalización de las actividades desempeñadas como profesional ambiental no guarda coherencia cronológica, toda vez que se indica una terminación anterior a la fecha de inicio de dichas actividades. 2. La fecha de expedición de la certificación resulta anterior tanto a la fecha de inicio como a la de terminación de la ejecución de las actividades certificadas, lo cual carece de lógica temporal y afecta la veracidad del documento. En virtud de lo anterior, dichas inconsistencias impiden a la Entidad realizar una valoración objetiva, verificable y confiable de la experiencia pretendida, por cuanto no es posible establecer con certeza la ejecución real de las actividades certificadas. En consecuencia, la Entidad no considera válida la información allegada a través de la mencionada certificación para efectos de acreditar el requisito de experiencia, al no cumplir con los criterios de coherencia, consistencia y veracidad exigidos en el pliego de condiciones.

CRITERIO: NO CUMPLE

Nota: Una vez revisada la documentación aportada para acreditar el personal ofertado, se evidencia lo siguiente:

1. No se allega la matrícula profesional ni el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, conforme a lo exigido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de técnic Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente, expedida por el CONTE.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA BAZZA - CC. 12.524.505
PROFESION:	TECNICO ELECTRICISTA - MP. MTE. 45688
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	SI
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matricula	18/12/2012
Experiencia profesional (años)	13,28

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORÍA CONTRATO **MEJORAMIENTO** Y **ADECUACIÓN** DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUNDINAMARCA CERCUN. **CARGO:** TECNICO ELECTRICISTA.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN** GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INMOBILIARIA Y EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA. **CARGO:** TECNICO ELECTRICISTA.	NO CUMPLE	Una vez verificada la certificación allegada por el proponente para efectos de acreditar la experiencia, la Entidad se permite manifestar que dicho documento presenta inconsistencias de carácter sustancial que afectan su validez y confiabilidad, en los siguientes términos: 1. La fecha de expedición de la certificación resulta anterior tanto a la fecha de inicio como a la de terminación de la ejecución de las actividades certificadas, lo cual carece de lógica temporal y afecta la veracidad del documento. En virtud de lo anterior, dichas inconsistencias impiden a la Entidad realizar una valoración objetiva, verificable y confiable de la experiencia pretendida, por cuanto no es posible establecer con certeza la ejecución real de las actividades certificadas. En consecuencia, la Entidad no considera válida la información allegada a través de la mencionada certificación para efectos de acreditar el requisito de experiencia, al no cumplir con los criterios de coherencia, consistencia y veracidad exigidos en el pliego de condiciones.
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**
Nota:		

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de abogado matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional

D. Experiencia específica:

Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS.

E. Dedicación: 25%.

NOMBRE:	FABIAN CAMILO VILLAMIL GOMEZ - CC. 1.070.013.181
PROFESION:	ABOGADO - TP. 334133
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	SI
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matricula	20/09/2019
Experiencia profesional (años)	6,52

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE LA BODEGA OB.01. **CARGO:** ABOGADO.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA REMODELACION DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS DE LA OFICINA 501 DE GRUPO MICROSISTEMAS DE COLOMBIA SAS. **CARGO:** ABOGADO.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**CUMPLE**
Nota:		

El proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI** **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

OSCAR A. GOMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**			
	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	900535486-7	100.00%	
			100.00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212.81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 3				
CONTRATO No. 1				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
7	**CONTRATO No. 260 DE 2019:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL **MANTENIMIENTO** GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 1).	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	241,75	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	100,00%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	241,75	
NOTA:				

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 3				
CONTRATO No. 2				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
		Contratante	**% Participación**	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
			0,00	
NOTA:				
			SUMATORIA SMMLV 241,75	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	
3	81141500	Control de calidad	X	
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	
		CRITERIO:	CUMPLE	

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Título K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 3				
CONTRATO No. 1				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
				NO CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
			0,00	
			Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	

NOTA: NO CUMPLE

Revisada la oferta inicial presentada por el proponente, se evidencia que únicamente se allegó la documentación exigida en la página 28 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar un (1) contrato de interventoría. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica establecido por la Entidad, conforme a lo dispuesto tanto en el Pliego de Condiciones Definitivo como en la Adenda No. 1, debidamente expedida y publicada en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, la Entidad emite concepto de no cumplimiento en relación con este requisito técnico habilitante.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 3				
CONTRATO No. 2				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
				NO CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
			0,00	
			Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	

NOTA: NO CUMPLE

Revisada la oferta inicial presentada por el proponente, se evidencia que únicamente se allegó la documentación exigida en la página 28 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar un (1) contrato de interventoría. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica establecido por la Entidad, conforme a lo dispuesto tanto en el Pliego de Condiciones Definitivo como en la Adenda No. 1, debidamente expedida y publicada en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, la Entidad emite concepto de no cumplimiento en relación con este requisito técnico habilitante.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 3				
CONTRATO No. 3				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
				NO CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
			0,00	
			Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	

NOTA: NO CUMPLE

Revisada la oferta inicial presentada por el proponente, se evidencia que únicamente se allegó la documentación exigida en la página 28 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar un (1) contrato de interventoría. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica establecido por la Entidad, conforme a lo dispuesto tanto en el Pliego de Condiciones Definitivo como en la Adenda No. 1, debidamente expedida y publicada en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, la Entidad emite concepto de no cumplimiento en relación con este requisito técnico habilitante.

			SUMATORIA SMMLV -	**NO CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA	CONTRATO 3 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos			
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura			
3	81141500	Control de calidad			
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte			
5	95121700	Edificios y estructuras públicos			
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración			
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa			
		CRITERIO:	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	
PROFESION:	
POSTGRADO:	

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)			
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional		**Fecha matricula**	
Licencia SST			
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)			
Anexo datos profesional		**Experiencia profesional (años)**	126,32
Certificaciones de experiencia especifica			
Carta de compromiso			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

CRITERIO: **NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 31 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar el personal mínimo requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidament e matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Residente de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

NOMBRE:	
PROFESION:	
POSTGRADO:	

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)			
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional		**Fecha matricula**	
Licencia SST			
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)			
Anexo datos profesional		**Experiencia profesional (años)**	126,32
Certificaciones de experiencia especifica			
Carta de compromiso			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

CRITERIO: **NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 31 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar el personal mínimo requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	
PROFESION:	
POSTGRADO:	

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	NA		
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional		**Fecha matricula**	
Licencia SST			
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)			
Anexo datos profesional		**Experiencia profesional (años)**	126,32
Certificaciones de experiencia especifica			
Carta de compromiso			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

CRITERIO: **NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 31 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar el personal mínimo requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidament e matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	
PROFESION:	
POSTGRADO:	

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)			
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional		**Fecha matricula**	
Licencia SST			
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)			
Anexo datos profesional		**Experiencia profesional (años)**	126,32
Certificaciones de experiencia especifica			
Carta de compromiso			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

CRITERIO: **NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 31 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar el personal mínimo requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL
A. Pregrado: Título de técnic Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente, expedida por el CONTE. **B. Postgrado:** N.A **C. Experiencia general:** 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **D. Experiencia espcífica:** Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10. **E. Dedicación:** 30%.	**NOMBRE:** **PROFESION:** **POSTGRADO:**

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)			
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional		**Fecha matricula**	
Licencia SST			
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)			
Anexo datos profesional		**Experiencia profesional (años)**	126.32
Certificaciones de experiencia especifica			
Carta de compromiso			

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 31 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar el personal mínimo requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL
A. Pregrado: Título de abogado matriculado y vigente. **B. Postgrado:** N.A **C. Experiencia general:** Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional **D. Experiencia espcífica:** Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS. **E. Dedicación:** 25%.	**NOMBRE:** **PROFESION:** **POSTGRADO:**

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)			
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional		**Fecha matricula**	
Licencia SST			
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)			
Anexo datos profesional		**Experiencia profesional (años)**	126.32
Certificaciones de experiencia especifica			
Carta de compromiso			

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 31 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar el personal mínimo requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante

El proponente **PRAN CONSTRUCCIONES SAS** **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

OSCAR A. GOMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobó

LEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**			
	INTERCIONES SAS BIC	901327731-9	50,00%	
	CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC	901094240-2	50,00%	
			100,00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212.81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
38	**CONTRATO No. 546 DE 2012:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION DE LAS OBRAS DE **ADECUACION** Y SUMINISTRO DE MUEBLES EN 69 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, BOYACA, CAUCA, CALDAS, CUNDINAMARCA, HUILA, NORTE DE SANTANDER, RISARALDA, SANTANDER, TOLIMA, VALLE, ATLANTICO, BOLIVAR, CESAR, CORDOBAM, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, AMAZONAS, GUAINIA, PUTUMAYO, DIVIDIDA EN 2 AGRUPACIONES DEPARTAMENTALES.	INTERCIONES SAS BIC		288,72	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		100,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		288,72	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
71 - 9	**CONTRATO No. FGN-NC-0134 DE 2022:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE LAS OBRAS DE **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO** DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL PALOQUEMAO, CASONA Y BUNKER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - PRIMERA FASE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.	CONSORCIO FISCAL JUJ **(INTERCIONES SAS BIC - 30%, CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC - 70%)**		179,17	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		0,00	

NOTA: Una vez revisada la documentación allegada por el proponente para acreditar el requisito de experiencia general, se evidencia que el contrato aportado no cumple integralmente con lo establecido en la página 24 del Pliego de Condiciones Definitivo, toda vez que, con los soportes presentados, no es posible verificar que dicho contrato se encuentre debidamente liquidado, condición expresamente exigida en el referido pliego.

En consecuencia, para este contrato la Entidad emite concepto de no cumplimiento.

No obstante, teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones establece que el requisito de experiencia general puede acreditarse con máximo dos (2) contratos, se evidencia que, con el contrato identificado como No. 1, el proponente cumple a cabalidad con lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

SUMATORIA SMMLV	**288,72**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1	CONTRATO 2
			ACREDITA	**ACREDITA**
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Titulo K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
74 - 10	**CONTRATO No. 2749287 DE 2021:** INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE **ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO** Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. Grupo No. 3	CONSORCIO INTER JUJ **(CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC - 70%, INTERCIONES SAS BIC - 30%)**		2815,84	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN ALCALDIA DE BOGOTA		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		2815,84	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	**ACREDITA**	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
66	**CONTRATO No. 719 DE 2018:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN A LAS OBRAS **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN** DE 37 INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL Y LA BODEGA EN FUNZA, DIVIDIDA EN 4 AGRUPACIONES, AGUPACIÓN No. CUATRO (4) REGIÓPN CARIBE	CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC		147,35	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		147,35	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	**ACREDITA**	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	**ACREDITA**	

NOTA: Una vez revisada la documentación allegada por el proponente para acreditar el requisito de experiencia especifica, se evidencia que el contrato aportado no cumple integralmente con lo establecido en la página 24 del Pliego de Condiciones Definitivo, toda vez que, con los soportes presentados, no es posible verificar que dicho contrato se encuentre debidamente liquidado, condición expresamente exigida en el referido pliego.

En consecuencia, para este contrato la Entidad emite concepto de no cumplimiento.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1
CONTRATO No. 3

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
72 - 2	**CONTRATO No. 277 DE 2020:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: CONSTRUCCIÓN Y **MEJORAMIENTO** DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LAS DIRENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y **MANTENIMIENTO** DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL, PARA EL GRUPO 5.	CONSORCIO INTER JUJ **(CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC - 70%, INTERCIONES SAS BIC - 30%)**		161,09	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		161,09	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	**ACREDITA**	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	NO ACREDITA	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	NO ACREDITA	

NOTA: Una vez revisada la documentación allegada por el proponente para acreditar el requisito de experiencia especifica, se evidencia que el contrato aportado no cumple integralmente con lo establecido en la página 24 del Pliego de Condiciones Definitivo, toda vez que, con los soportes presentados, no es posible verificar que dicho contrato se encuentre debidamente liquidado, condición expresamente exigida en el referido pliego.

En consecuencia, para este contrato la Entidad emite concepto de no cumplimiento.

SUMATORIA SMMLV	**3.124,28**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
			ACREDITA	**ACREDITA**	**ACREDITA**
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	JAIME EDUARDO URIBE CHACHON - CC. 98.620.468 DE ITAGUI
PROFESION:	ARQUITECTO - TP. A05031998-98620468
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI		
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matricula**	5/10/1998
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	27,49
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y AMBIENTAL CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION A LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO Y ADECUACION** DE 37 INMUEBLES DONDE FUNCIONA OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL Y LA BODEGA EN FUNZA DIVIDIDA EN CUATRO AGRUPACIONES. AGRUPACION No 4 REGION CARIBE. **CARGO:** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL AMIENTAL CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO Y ADECUACION** DE INMUBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PARA EL GRUPO 5. **CARGO:** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se presenta el anexo del profesional debidamente diligenciando en donde se relacione los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada, como es exigido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidament e matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Residente de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

NOMBRE:	VICTOR ALFONSO PEREZ MESA - CC. 74.084.948
PROFESION:	INGENIERO CIVIL - MP. 15202-263436
POSTGRADO:	N.A

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI		
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matricula**	7/11/2013
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	12,39
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE **ADECUACION, MEJORAMIENTO** Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO. GRUPO 6. **CARGO:** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL AMIENTAL CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO Y ADECUACION** DE INMUBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PARA EL GRUPO 5. **CARGO:** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se presenta el anexo del profesional debidamente diligenciando en donde se relacione los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada, como es exigido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	NIDIA IBETH CASTRO MELO - CC. 52.974.893 DE BOGOTÁ
PROFESION:	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL - RESOLUCIÓN LICENCIA No. 4220 DE 21 DE ABRIL DE 2017
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	NA		
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	NA	**Fecha matricula**	21/04/2017
Licencia SST	SI		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	8,94
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y AMBIENTAL CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION A LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO Y ADECUACION** DE 37 INMUEBLES DONDE FUNCIONA OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL Y LA BODEGA EN FUNZA DIVIDIDA EN CUATRO AGRUPACIONES. AGRUPACION No 4 REGION CARIBE. **CARGO:** ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO** DE AREAS DEL NIVEL CENTRAL- PALOQUEMAO, CASONA Y BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PRIMERA FASE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS. **CARGO:** ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST DE INTERVENTORÍA.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se presenta el anexo del profesional debidamente diligenciando en donde se relacione los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada, como es exigido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidament e matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	JULY CATERINE CASTELLANOS AVENDAÑO - CC. 1.015.453.809 DE BOGOTÁ
PROFESION:	INGENIERA AMBIENTAL - MP. 152328-425544
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI		
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matricula**	20/06/2019
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	6,77
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO** DE INMUEBLES DONDE FUNCIONA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDA EN AGRUPACIONES. (AGRUPACIÓN 1). **CARGO:** ASESOR AMBIENTAL.	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE **ADECUACION, MEJORAMIENTO** Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO. GRUPO 6. **CARGO:** ASESOR AMBIENTAL.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: **NO CUMPLE**

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se presenta el anexo del profesional debidamente diligenciando en donde se relacione los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada, como es exigido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de técnico Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente, expedida por el CONTE.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	JOSE DAVID ROA ROA - CC. 83.169.376 DE AIPE
PROFESION:	TECNICO ELECTRICISTA - MP. 23500
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI		
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matricula**	14/07/2009
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	16,71
Certificaciones de experiencia especifica	NO		
Carta de compromiso	NO		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE **ADECUACION, MEJORAMIENTO** Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO. GRUPO 6. **CARGO:** TECNICO ELECTRICISTA 1 DE INTERVENTORIA.	NO CUMPLE	Una vez revisada la certificación aportada para acreditar la experiencia especifica del personal ofertado, la Entidad evidencia inconsistencias en la información consignada, particularmente en lo relacionado con el número de identificación del profesional, el cual no corresponde al número de cédula del personal propuesto en la oferta. En consecuencia, dicha inconsistencia impide validar de manera plena la experiencia acreditada, por lo que se requiere su aclaración o corrección conforme a las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y **MEJORAMIENTO** DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL PARA EL GRUPOS. **CARGO:** TECNICO ELECTRICISTA.	NO CUMPLE	Una vez revisada la certificación aportada para acreditar la experiencia especifica del personal ofertado, la Entidad evidencia inconsistencias en la información consignada, particularmente en lo relacionado con el número de identificación del profesional, el cual no corresponde al número de cédula del personal propuesto en la oferta. En consecuencia, dicha inconsistencia impide validar de manera plena la experiencia acreditada, por lo que se requiere su aclaración o corrección conforme a las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: NO CUMPLE

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se presenta el anexo del profesional debidamente diligenciando en donde se relacione los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada, como es exigido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

Asimismo, al verificar la información diligenciada en la carta de compromiso allegada por parte del profesional ofertado, se evidencia que el numero de identificación cedula de ciudadanía diligenciado no coincide con el numero de identificación que aparece en la cedula de ciudadanía aportada. Igualmente, el porcentaje de dedicación ofrecido en la carta de compromiso no se encuentra acorde al requerido por la entidad en el pliego de condiciones definitivo.

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de abogado matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional

D. Experiencia específica:

Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS.

E. Dedicación: 25%.

NOMBRE:	EDWYN ALEJANDRO MEDINA SOTELO - CC. 1.030.654.686 DE BOGOTÁ
PROFESION:	ABOGADO - TP. 348582
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
		PREGRADO	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	NA		
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matricula**	3/09/2020
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	5,56
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO. GRUPO 6. **CARGO:** ASESOR JURIDICO DE INTERVENTORIA.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL PARA EL GRUPOS. **CARGO:** ASESOR JURIDICO DE INTERVENTORIA.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: NO CUMPLE

Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se presenta el anexo del profesional debidamente diligenciando en donde se relacione los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada, como es exigido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

El proponente **CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ** **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

OSCAR A. GÓMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobó

LEYSON H SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 1	**CONSORCIO CHÍA 2026**			
	2L PROYECTOS S.A.S. BIC	901154678-2	50,00%	
	TRIDECA INGENIERÍA + ARQUITECTURA S.A.S- BIC	901440233-5	50,00%	
			100,00%	

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	48,50
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	

PUNTAJE ASIGNADO	48,50

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
103	**CONTRATO No. 004961 DE 2015:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS **ADECUACIONES** Y **MANTENIMIENTOS** GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DEL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.	CONSORCIO FGA - CSI **(2L PROYECTOS S.A.S. BIC - 40%)**	102,07	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	40%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	40,83	

NOTA:

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
12	**CONTRATO No. 257 DE 2014:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 2072 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL **MANTENIMIENTO** PREVENTIVO Y CORRETIVO A LAS INSTALACIONES FISICAS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y MODULOS DE VENTA -QUIOSCOS-DE LA REDEP, ASI COMO ADELANTAR LAS OBRAS DE **ADECUACION** NECESARIAS PARA LA REUBICACION DE LOS MODULOS DE VENTA QUE LA ENTIDAD ;PROGRAME EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL."	2L PROYECTOS S.A.S. BIC	82,78	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	100%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	82,78	

NOTA:

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	CUMPLE	CUMPLE

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	10	
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**10**	

CONTRATO PRESENTADO		
No.	**OBJETO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1	**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE **ADECUACIONES** Y **MANTENIMIENTOS** GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. SANTA ELENA. **CARGO:** INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CUMPLE

NOTA:

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	10	
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**10**	

CONTRATO PRESENTADO		
No.	**OBJETO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1	**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE **ADECUACIONES** Y **MANTENIMIENTOS** GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. SANTA ELENA. **CARGO:** INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CUMPLE

NOTA:

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	20	
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20**	

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		
No.	**ESTUDIO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS - UNIMINUTO	CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	0	Una vez verificada la documentación aportada para acreditar el factor de ponderación denominado "Apoyo a la Industria Nacional", la Entidad evidencia que no se da cabal cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones. Si bien el proponente allega el Formato No. 8 dispuesto por la Entidad, el mismo no satisface los requisitos establecidos, toda vez que no contiene la manifestación expresa, bajo la gravedad de juramento, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a vincular el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana exigido. Adicionalmente, se observa que el proponente no oferta en su propuesta el porcentaje mínimo requerido por la Entidad en relación con personal colombiano, lo cual impide la asignación de puntaje por este factor de evaluación. En consecuencia, la Entidad no procederá a otorgar puntuación en este ítem.
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	1	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**1**	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los Índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	
Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	EXPERIENCI Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	REDUCCIÓN	TOTAL
48,50	40	0	1	0,25	0,25	0	90,00

Elaboró

OSCAR A. GOMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobó

JEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**			
	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	901057681-1	55,00%	
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S	901295624-1	45,00%	

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	48,50
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	

PUNTAJE ASIGNADO	48,50

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
55	**CONTRATO No. 007 DE 2023:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUN EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES **MANTENIMIENTO** DE EDIFICACIONES EN LOS QUE SE EJECUTAN PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	38,30	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	100%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	38,30	

NOTA:

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
28	**CONTRATO No. 2019-CT-569:** INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE OBRA: 1) LA **ADECUACION Y MEJORAMIENTO** DEL PARQUE PRINCIPAL Y ZONA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y 2) **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN** DEL ESCENARIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE NATURALEZA PUBLICA DENOMINADO JUMBO PARA EL FOMENTO DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA- No: 13397."	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2019 **LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS)**	140,09	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	35%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	49,03	

NOTA:

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	CUMPLE	CUMPLE

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoria, cuyo objeto sea interventoria para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**OBJETO:** INTERVENTORÍA CONTRATO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO ESPIRITU SANTO DE ZIPAQUIRA. **CARGO:** DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NO CUMPLE

NOTA: Una vez verificada la certificación allegada por el proponente para efectos de acreditar la experiencia adicional, la Entidad se permite manifestar que dicho documento presenta inconsistencias de carácter sustancial que afectan su validez y confiabilidad, en los siguientes términos:

1. La fecha de expedición de la certificación resulta anterior tanto a la fecha de inicio como a la de terminación de la ejecución de las actividades certificadas, lo cual carece de lógica temporal y afecta la veracidad del documento. En virtud de lo anterior, dichas inconsistencias impiden a la Entidad realizar una valoración objetiva, verificable y confiable de la experiencia pretendida, por cuanto no es posible establecer con certeza la ejecución real de las actividades certificadas.

En consecuencia, la Entidad no considera válida la información allegada a través de la mencionada certificación para efectos de acreditar el requisito de experiencia, al no cumplir con los criterios de coherencia, consistencia y veracidad exigidos en el pliego de condiciones.

2. Es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia específica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia específica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia específica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, no es posible validar la experiencia específica adicional ofertada en los términos requeridos por la Entidad.ç

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoria, cuyo objeto sea interventoria para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**OBJETO:** INTERVENTORÍA CONTRATO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO ESPIRITU SANTO DE ZIPAQUIRA. **CARGO:** RESIDENTE DE INTERVENTORIA	NO CUMPLE

NOTA: Una vez verificada la certificación allegada por el proponente para efectos de acreditar la experiencia adicional, la Entidad se permite manifestar que dicho documento presenta inconsistencias de carácter sustancial que afectan su validez y confiabilidad, en los siguientes términos:

1. La fecha de expedición de la certificación resulta anterior tanto a la fecha de inicio como a la de terminación de la ejecución de las actividades certificadas, lo cual carece de lógica temporal y afecta la veracidad del documento. En virtud de lo anterior, dichas inconsistencias impiden a la Entidad realizar una valoración objetiva, verificable y confiable de la experiencia pretendida, por cuanto no es posible establecer con certeza la ejecución real de las actividades certificadas.

En consecuencia, la Entidad no considera válida la información allegada a través de la mencionada certificación para efectos de acreditar el requisito de experiencia, al no cumplir con los criterios de coherencia, consistencia y veracidad exigidos en el pliego de condiciones.

2. Es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia específica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia específica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia específica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, no es posible validar la experiencia específica adicional ofertada en los términos requeridos por la Entidad.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	20	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20**

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL

No.	ESTUDIO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**10**	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	0	Dentro de la propuesta presentada por parte del proponente, no se presenta documentación para acreditar el factor puntuable requerido por la entidad en el pliego de condiciones definitivo.
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	0	Dentro de la propuesta presentada por parte del proponente, no se presenta documentación para acreditar el factor puntuable requerido por la entidad en el pliego de condiciones definitivo.
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de cerpunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los Índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	
Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	EXPERIENCI Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	REDUCCIÓN	TOTAL
48,50	20	10	0	0	0,25	0	78,75

Elaboró

OSCAR A. GOMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobó

JEYSON N. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**			
	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	900535486-7	100,00%	
			100,00%	

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	0,00
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	

PUNTAJE ASIGNADO	0,00

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
					NO CUMPLE
		Contratante		% Participación	
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	
				0,00	

NOTA: Revisada la oferta inicial presentada por el proponente, se evidencia que no se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia del proponente adicional establecido por la Entidad, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, ya que no se aporta la documentación para que la entidad pueda hacer la verificación de la misma.

En virtud de lo anterior, la Entidad emite concepto de no asignación de puntaje por este factor de calificación.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
					NO CUMPLE
		Contratante		% Participación	
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	
				0,00	

NOTA: Revisada la oferta inicial presentada por el proponente, se evidencia que no se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia del proponente adicional establecido por la Entidad, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, ya que no se aporta la documentación para que la entidad pueda hacer la verificación de la misma.

En virtud de lo anterior, la Entidad emite concepto de no asignación de puntaje por este factor de calificación.

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos		
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura		
3	81141500	Control de calidad		
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte		
5	95121700	Edificios y estructuras públicos		
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración		
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa		
		CRITERIO:	NO CUMPLE	NO CUMPLE

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoría, cuyo objeto sea interventoria para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO		
No.	**OBJETO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1		NO CUMPLE

NOTA: Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 42 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar la experiencia y formación adicional del personal requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría, cuyo objeto sea interventoria para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO		
No.	**OBJETO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1		NO CUMPLE

NOTA: Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 42 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar la experiencia y formación adicional del personal requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	0	NO CUMPLE

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		
No.	**ESTUDIO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1		NO CUMPLE

NOTA: Una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial por parte del proponente, se evidencia que no se aportaron los soportes exigidos en la página 42 del Pliego de Condiciones Definitivo para acreditar la experiencia y formación adicional del personal requerido por la Entidad.

Cabe precisar que el Pliego de Condiciones establece expresamente la obligación de presentar, junto con la propuesta inicial, los documentos que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las características exigidas para los perfiles definidos en el numeral 3.3 del referido pliego.

En consecuencia, la Entidad emite concepto de no cumplimiento respecto de este requisito técnico habilitante.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**10**	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	0	Una vez revisada la documentación aportada para acreditar el factor de ponderación exigido por la Entidad, se evidencia que la misma no cumple a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones ni con la normatividad vigente. Lo anterior, por cuanto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo se encuentra vencido, teniendo en cuenta que su vigencia es de seis (06) meses a partir de su fecha de expedición y este fue expedido el día 01 de agosto de 2025, razón por la cual no se encontraba vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En consecuencia, la Entidad no procederá a otorgar puntaje por este factor de evaluación.
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los Índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	
Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	EXPERIENCI Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	REDUCCIÓN	TOTAL
0,00	0	10	0	0,25	0,25	0	10,50

Elaboró

OSCAR A. GOMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÁCUNDINAMARCA"

OFERENTE 4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**			
	INTERCIONES SAS BIC	901327731-9	50.00%	
	CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC	901176343-7	50.00%	
			100.00%	

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACION
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	48,50
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	

PUNTAJE ASIGNADO	48,50

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
76 - 5	**CONTRATO No. 1306 DE 2021:** CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO** DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (AGRUPACIÓN 1).	CONSORCIO INTER JUJ **(INTERCIONES SAS BIC - 30%, CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC - 70%)**	176,03	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	100%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	176,03	

NOTA:

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
64	**CONTRATO No. 808 DE 2019:** REALIZAR LA INTERVENTIRÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN** DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PARA EL GRUPO No. 5	CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC	153,44	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	100%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	153,44	

NOTA:

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	CUMPLE	CUMPLE

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**OBJETO**: INTERVENTORÍA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS DEL NIVEL CENTRAL- PALOQUEMAO, CASONA Y BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PRIMERA FASE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS. **CARGO:** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.	NO CUMPLE

NOTA: NO CUMPLE

Es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia específica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia específica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, no es posible validar la experiencia específica adicional ofertada en los términos requeridos por la Entidad.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**CONTRATO No. 1306 DE 2021:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO** DE INMUEBLES DONDE FUNCIONA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDA EN AGRUPACIONES: AGRUPACIÓN 1. **CARGO:** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.	NO CUMPLE

NOTA: NO CUMPLE

Es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia específica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia específica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, no es posible validar la experiencia específica adicional ofertada en los términos requeridos por la Entidad.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	20	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20**

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL

No.	ESTUDIO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.	CUMPLE

NOTA:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**10**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCION REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **«Especie al "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	1	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**1**

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Moyme	0,25	0

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la documentación allegada para acreditar el factor de ponderación exigido por la Entidad, se evidencia que la misma no cumple a cabalidad con lo establecido en la página 46 del pliego de condiciones definitivo ni con la normatividad vigente, con fundamento en las siguientes consideraciones:

A. Integrante: CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S. BIC

1. El formato dispuesto para la acreditación de este factor no se encuentra debidamente diligenciado, toda vez que el número de cédula de ciudadanía del contador que suscribe dicho documento no coincide con el número registrado en la copia de la cédula aportada dentro de la oferta. En razón a esta inconsistencia, no es posible validar la información presentada, por lo que la Entidad no procederá a asignar puntaje por este concepto.

B. Integrante: INTERCIONES S.A.S. BIC

1. El formato dispuesto para la acreditación de este factor no se encuentra debidamente diligenciado, en la medida en que el número de cédula de ciudadanía del contador que suscribe el documento no corresponde con el número consignado en la copia de la cédula allegada en la propuesta. En consecuencia, ante dicha inconsistencia, la Entidad no procederá a asignar puntaje por este factor.

2. según la forma seleccionada por parte del proponente para la acreditación de este requisito, exige claramente que se debe presentar la totalidad de los cargos directivos junto con los soportes solicitados tales como documento de identidad, copia de los contratos certificaciones laborales y aportes a pagos de seguridad social.

Es relevante mencionar que, según el concepto No. C – 479 de 2024, emitido por parte de Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que el representante legal de la empresa es considerado un cargo directivo teniendo en cuenta que este se encuentre en un nivel especial de mando o porque de acuerdo con su jerarquía representa al empleador, es importante citar lo que se indica en dicho concepto:

"(…) independientemente de la denominación del cargo, su naturaleza será directiva bien porque se encuentra en un nivel especial de mando o porque, de acuerdo con su jerarquía, representan al empleador, en ese sentido, cuando la norma estudiada hace referencia a cargos directivos, hace alusión al representante legal o administrador, no obstante, la determinación de si un cargo es del nivel directivo o no corresponde realizarla de acuerdo con la organización interna de la sociedad o empresa (…)".

Siendo un cargo directivo o representante del empleador, este cargo debía ser presentado en la carta en donde acredita dicha condición de emprendimiento y empresas de mujeres y haber presentado los soportes solicitados, como se puede apreciar en el siguiente texto que se cita en el concepto anteriormente mencionado:

"(…) La certificación y los soportes a los que se refiere el decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, numeral 2, deben contener información de todas las personas que ocupan cargos del nivel directivo, es decir, hombres y mujeres, en caso de que existan hombres que ocupen dichos cargos. esto comoquiera que, tal información resulta relevante para verificar que haya una mayoría de mujeres vinculadas en la totalidad de los cargos que integran el personal directivo de la empresa (…)".

Es por lo anterior, que la entidad no procederá a dar puntaje alguno por este factor.

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0,25

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	
Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

EXPERENCIA ADICIONAL PROPONENTE	EXPERIENCI Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	REDUCCIÓN	TOTAL
48,50	20	10	1	0	0,25	0	79,75

Elaboró

OSCAR A. GÓMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobo

JEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**			
	ENLACE CONSULTOR S.A.S	NIT. 901686261-8	100,00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212.81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
220	**INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DAMASO ZAPATA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**	CONSORCIO INTER TECNOLOGICO CP		1090,45	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		ALCALDIA DE BUCARAMANGA		50,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		545,23	
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV **545,23**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X
3	81141500	Control de calidad	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	
	CRITERIO:		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Título K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
24	**INTERVENTORIA TECNICA ADEMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACION, ADECUACIONES LOCATIVAS, ALOJAMIENTOS, COMANDOS Y OFICINAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR Y LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE APOYO A LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR**	UNION TEMPORAL INTERVENTORES 2023		676,69	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO		10%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		67,67	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
134	**INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTO DE LA FACHADA Y ÁREAS INTERNAS DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**	CONSORCIO INTERCOL MEBUC - CONSTRUMARCA LTDA		180,05	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		ALCALDIA DE BUCARAMANGA		20%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		36,01	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		
NOTA: 1. El proponente no acredita el requisito de experiencia exigido, toda vez que no aportó documentación que evidencie la liquidación del contrato. Pagina 24 del pliego de condiciones definitivo					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 3

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
295	**CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES**	GRUCOING SAS		266,98	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		266,98	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	ACREDITA	
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV **370,66**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA	CONTRATO 3 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X	
	CRITERIO:		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcifica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

PERSONAL

NOMBRE:	DANNY MILLER GARZON VELAZCO, CC 91.490.212
PROFESION:	INGENIERO CIVIL TP 68202-084274
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	25/01/2001
Experiencia profesional (años)	25,18

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA en el contrato que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en el contrato que tiene por objeto CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS DIFERENTES VEREDAS Y SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MOLOGAVITA, SANTANDER, ETAPA 1 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "MEJOR VIVIENDA.. MEJOR VIDA" DEL PAN DE DESARROLLO "TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE" PARA DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER"	CUMPLE	
CRITERIO:		**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidament e matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcifica:

Residente de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

PERSONAL

NOMBRE:	ALBERTO JOSE MAESTRE BARRIOS CC 77.092.600
PROFESION:	INGENIERO CIVIL TP 08202-157690
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	22/04/2013
Experiencia profesional (años)	12,94

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ADECUACION CONSTRUCCION Y/O REMODELACION DE LOS CENTROS DE SALUD EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ROQUE Y EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	NO CUMPLE	1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE COLEGIOS Y ESCUELAS, Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y CANCHA PARA EL COLEGIO ELISEO PINILLA, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER.	CUMPLE	
CRITERIO:		**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada.

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y 6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia espcifica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

PERSONAL

NOMBRE:	ZAYRA JOHANA BAUTISTA VARELA, CC 1.096.668.541
PROFESION:	INGENIERA AMBIENTAL TP 68238-249691
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES. RESOLUCION 14643 DEL 08/09/2016

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	SI
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	22/04/2013
Experiencia profesional (años)	12,94

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
PROFESIONAL SISO en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA SEDE PRINCIPA DE	NO CUMPLE	1. El proponente no cumple con el requisito exigido, toda vez que la certificación del contrato aportado presenta el objeto contractual incompleto o cortado, lo que impide verificar de manera clara el alcance de las actividades ejecutadas. PAGINA 31 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROFESIONAL SST en el contrato con objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE BLOQUES DE DORMITORIOS DE LOS APRENDICES DE LA SEDE AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER	CUMPLE	
CRITERIO:		**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada.

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidament e matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	ANA MARIA SOLANO DIAZ, CC 1.098.620.998
PROFESION:	INGENIERÍA AMBIENTAL TP 68238-208070
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	16/06/2011
Experiencia profesional (años)	14,79

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
INGENIERA AMBIENTAL RESIDENTE en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO SEDE D (INSTITUTO EL PROGRESO) DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (FASE 1)	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
ASESOR AMBIENTAL en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS COLEGIOS Y ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y CANCHA PARA EL COLEGIO ELISEO PINILLA, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: - El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de técnic Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente, expedida por el CONTE.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	RUBEN DARIO SANMIGUEL DULCEY, CC 91.225.933
PROFESION:	INGENIERO ELECTRICISTA TP SN205-6686
POSTGRADO:	N/A

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	6/09/1994
Experiencia profesional (años)	31,58

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
INGENIERO ELECTRICISTA en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO SEDE D (INSTITUTO EL PROGRESO) DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (FASE 1)	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
INGENIERO ELECTRICISTA en el contrato con objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REMODELACIONES LA PRIMERA FASE DE LA SEDE DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DE LA REGIONAL SANTANDER.	NO CUMPLE	1. EL NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL NO CORRESPONDE AL EXPEDIDO POR EL Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: - El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de abogado matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional

D. Experiencia espcífica:

Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS.

E. Dedicación: 25%.

NOMBRE:	ROBERTO ARDILA CAÑAS, CC 91.269.210
PROFESION:	ABOGADO TP 64931
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	3/08/1993
Experiencia profesional (años)	32,67

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
ASESOR JURIDICO en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL CONSTRCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO ESCUELA MIXTA N°2 SEDE N°3, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO ESCUELA MIXTA N° SEDE N°1, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO SEDE ANA AGUILAR, INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SEDE TIMOTEA MENESES, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE A. CASTRO RURALES: INSTITUCION EDUCATIVA BOQUERON DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NO CUMPLE	1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
ABOGADO en el contrato con objeto INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE 36 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANIZACION HACIENDA LA MESETA FASE II DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRON	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: - El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

El proponente **ENLACE CONSULTOR S.A.S NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM No. 001 de 2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."

OFERENTE 5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**		
	ENLACE CONSULTOR S.A.S	NIT. 901686261-8	100,00%

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	48,50
El El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	
	PUNTAJE ASIGNADO	48,50

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1					
CONTRATO No. 1					
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**		**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
87	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLIMPLICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**	CONSORCIO VILLA OLIMPICA		1489,87	CUMPLE
		Contratante		**%Participación**	
		IDM INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META		80%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		1191,90	
		Consideraciones:			
		ITEM	**CARACTERISTICA**		**ACREDITA / NO ACREDITA**
		1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1					
CONTRATO No. 1					
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**		**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
115	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS MEJORAMIENTOS Y CONSTRUCCION DE LOS PARQUES Y SARDINELES URBANOS Y MEJORAMIENTOS DE POLIDEPORTIVOS, EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL, GRANADA, CASTILLO, VILLAVICENCIO, FUENTE DE ORO, SAN JUANITO, PUERTO LOPEZ, VISTA HERMOSA Y LEJANIAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**	UT S&C META 2014		596,10	CUMPLE
		Contratante		**%Participación**	
		IDM INSTITUTO DESARROLLO DEL META		99%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		590,14	
		Consideraciones:			
		ITEM	**CARACTERISTICA**	**CANTIDAD (ML)**	**ACREDITA / NO ACREDITA**
		1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
NOTA:					

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar estar inscritos en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte		X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa		
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

CONTRATO PRESENTADO		
No.	**OBJETO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Interventoría Técnica, Financiera Y Administrativa A Los Contratos Cuyo Objetos Son: 1) Mejoramiento, Mantenimiento Y Adecuación De Los Escenarios Polideportivos Del Municipio De Lebrija Departamento De Santander 2) Mejoramiento, Adecuación Y Mantenimiento De Las Sedes Educativas Para El Año 2019 En El Municipio De Lebrija. 3) Mejoramiento De Vivienda En El Casco Urbano Y Zona Rural Del Municipio De Lebrija, Dirigida A Población General En Condiciones Menos Favorables. 4) Fortalecimiento Para La Intervención De Las Vias Terciarias Del Municipio De Lebrija, Santander Por Medio Del Mejoramiento, Mantenimiento Y Construcción De Diferentes Obras De Arte Según Sus Necesidades 5) Mejoramiento Y Reposición De La Malla Vial, Acueducto Y Alcantarillado Del Casco Urbano Del Municipio De Lebrija, Santander 6) Construcción, Adecuación E Instalación De Gimnasios Al Aire Libre Y Juegos Infantiles En La Zona Rural Y Urbana Del Municipio De Lebrija, Santander 7) Mejoramiento, Mantenimiento Y Adecuación De Acueductos Veredales Del Municipio De Lebrija, Santander 8) Mejoramiento, Adecuación Y Mantenimiento De La Infraestructura Del Palacio Municipal De Lebrija, Santander.**	**NO CUMPLE**
NOTA: Conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia especifica del personal mínimo habilitante. **En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia especifica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.**		

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

CONTRATO PRESENTADO		
No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA VILLA OLIMPLICA Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	NO CUMPLE

NOTA: Una vez verificada la certificación allegada por el proponente para efectos de acreditar la experiencia adicional, la Entidad se permite manifestar que dicho documento presenta inconsistencias:

1. Se advierte que la fecha de expedición de la certificación presenta diferencias, en tanto se identifican dos fechas distintas dentro del mismo documento.

En ese sentido, y con el fin de dar cumplimiento a los criterios de coherencia, consistencia y veracidad establecidos en el pliego de condiciones, la Entidad considera que la información aportada a través de dicha certificación no puede ser tenida en cuenta para la acreditación del requisito de experiencia.

2. Es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia especifica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia especifica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, no es posible validar la experiencia especifica adicional ofertada en los términos requeridos por la Entidad.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	20	
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	20	

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		
No.	ESTUDIO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	10	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	1	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	1	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0,25	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0.25	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	0
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	EXPERIENCIY FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	REDUCCIÓN	TOTAL
48,50	20	10	1	0,25	0,25	0	80,00

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**			
	2C INGENIEROS S A	NIT: 830023761-7	50,00%	
	INGEPLAN.CO SAS BIC	NIT: 800.169.622 -1	50,00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212.81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
217	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL , GRUPO 8.**	CONSORCIO PENITENCIARIO 2015 - 2C INGENIEROS S A		243,86	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		FONDECUN		70,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		170,70	
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
10	**INTERVENTORIA (MEJORAMIENTO) EN LOS ASPECTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL PROYECTO DENOMINADO "RESGUARDO DE PASTAS" MUNICIPIO DE ALDANA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC		144,38	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		100,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		144,38	
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV **315,09**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad		X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte		X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	
	CRITERIO:		**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Título K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
90	**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**	CONSORCIO SED C&I-INGEPLAN.CO S.A.S.		2498,59	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		25%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		624,65	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		ACREDITA
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
100	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA JOAQUÍN PARIS**	CONSORCIO SAN JOSE 2008 - 2C INGENIEROS S A		386,33	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA		80%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		309,07	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 3

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
308	**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS**	CONSORCIO INTERMOVILIDAD 2017 - 2C INGENIEROS SA		275,00	CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		50%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		137,50	
		Consideraciones:			
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		
NOTA:					
				SUMATORIA SMMLV **1.071,22**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA	CONTRATO 3 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X	X
3	81141500	Control de calidad	X		X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa		X	
		CRITERIO:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcífica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

PERSONAL

NOMBRE:	OLGA LUCIA TORRES CAMARGO, CC 52269174
PROFESION:	INGENIERA CIVIL, TP 25202-76472 CND12
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL PREGRADO	
Fecha matrícula	23/03/1999
Experiencia profesional (años)	27,03

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
Directora de Interventoría en el proceso con objeto Interventoría para el mantenimiento y adecuación, colegio nacionalizado José Benigno Perilla, Escuela urbana, Escuela la esperanza, Escuela villa Humberto- Somondoco (Boyacá).	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Directora de Interventoría en el proceso con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL – PALOQUEMAO Y BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEGUNDA FASE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcífica:

Residente de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

PERSONAL

NOMBRE:	MARIA CONSUELO PADILLA RUEDA, CC 37944332
PROFESION:	ARQUITECTO TP 68700-63801
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL PREGRADO	
Fecha matrícula	29/01/1997
Experiencia profesional (años)	29,18

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en el proceso con objeto Realizar las labores de interventoria sobre las fases de i) Pre - construcción (cuando aplique), ii) Construcción y iii) Post - construcción para la construcción de la institución Educativa BONAVISTA, en BOGOTA D.C de la República de Colombia, requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (en adelante FFIE), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente documento, en la propuesta, en los Términos y Condiciones Contractuales (en adelante TCC) y sus adendas, y en los anexos del presente contrato",	NO CUMPLE	1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES 2. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia aportada corresponde a construcción y no a Residente de interventoría en contratos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones, conforme a lo exigido en el proceso.PAGINA 29 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
COORDINADORA/RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en el proceso con objeto Realizara las labores de i) Construcción y ii) Post -construcción para la ampliación y mejoramiento de la Institución Educativa Departamental Mixto ubicada en la dirección Calle 14 Bis No 5- 02 en el municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca de la República de Colombia	NO CUMPLE	1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada.

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y 6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

PERSONAL

NOMBRE:	NIDIA MENDEZ GARCIA, CC 52157611
PROFESION:	INGENIERO AMBIENTAL TP 25238204299
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCION 15329 DE 20/12/2017

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	SI
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL PREGRADO	
Fecha matrícula	28/04/2011
Experiencia profesional (años)	14,92

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
RESIDENTE DE SST en el proceso con objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO LOS PINOS CPF 307 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"	NO CUMPLE	1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES 2. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia aportada corresponde a REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN y no a Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en contratos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones, conforme a lo exigido en el proceso.PAGINA 29 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROFESIONAL HSEQ en el proceso con objeto INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO, DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI UBICADOS EN LA URBANIZACION LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	NO CUMPLE	1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: 1. La carta de compromiso no se encuentra firmada por el profesional.
2. Documento de licencia incompleto de RESOLUCION 15329 DE 20/12/2017
• El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia especifica solicitada.

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidament e matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	VIASLEIDYS HINESTROZA HINESTROZA, CC 35546388
PROFESION:	INGENIERA AMBIENTAL TP 05238-153648
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	17/04/2008
Experiencia profesional (años)	17.95

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
AUXILIAR AMBIENTAL en el proyecto con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, EN EL MUNICUPIO DE MEDELLIN	NO CUMPLE	1. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia aportada corresponde a AUXILIAR AMBIENTAL y no a Profesional y/o asesor ambiental, conforme a lo exigido en el proceso.PAGINA 30 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RESIDENTE AMBIENTAL en el proyecto con objeto INTERVENTORIA TECNCA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE CIUDAD DEL CERRO NUTIBARA, ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: - El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de técnic Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente, expedida por el CONTE.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	JUAN FERNANDO BALLESTAS MARTÍNEZ, CC 1042346844
PROFESION:	INGENIERO ELECTRICISTA TP 1042346844
POSTGRADO:	N/A

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	18/09/2009
Experiencia profesional (años)	16.53

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
ESPECIALISTA ELECTRICO DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL JARDIN INFANTIL SATELITE EN EL BARRIO LAS FERIAS LOCALIDAD ENGATIVA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS en el proyecto que tienen por objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET	NO CUMPLE	1. La certificacion presenta inconsistencias es expedida por CONSORCIO ALIANZA CULTURAL NIT: 901.782.592-1 y firmada por la Representante Legal de CONSORCIO INTER FUTURO
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: - El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de abogado matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional

D. Experiencia espcífica:

Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS.

E. Dedicación: 25%.

NOMBRE:	JUAN CAMILO BURGOS VILLALOBOS, CC 1020742243
PROFESION:	ABOGADO TP 235007
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	15/10/2013
Experiencia profesional (años)	12.45

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
ABOGADO en el proyecto que tiene por objeto Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato cuyo objeto es Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la sede principal del IDPAC	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
ABOGADO en el proyecto que tiene por objeto Interventoria técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato cuyo objeto es: Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Principal del IDPAC - Etapa II	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: - El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

El proponente **CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES** **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SANCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM No. 001 de 2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."

OFERENTE 6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**		
	2C INGENIEROS S A	NIT: 830023761-7	50.00%
	INGEPLAN.CO SAS BIC	NIT: 800.169.622 -1	50.00%

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXUIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	48,50
El El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	
	PUNTAJE ASIGNADO	48,50

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1					
CONTRATO No. 1					
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**		**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
55	**Interventoria TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE EL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INFANTERIA No.3 "BATALLA DE BARBULA" EN PUERTO BOYACA BOYACA, DISPENSARIO MEDICO DE LA SEGUNDA BRIGADA EN BARRANQUILLA, DISPENSARIO MEDICO DE LA BRIGADA DE SELVA No.26 EN PUERTO CARRENO - VICHADA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASER No.01 "CACIQUE TUNDAMA" EN TUNJA - BOYACA Y DISPENSARIO DEL SUR EN BOGOTA D.C.**	CONSORCIO MANTENIMIENTO 01 - 2C INGENIEROS SA		350,53	CUMPLE
		Contratante		**%Participación**	
		DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL – DISAN		50%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		175,26	
		Consideraciones:			
		ITEM	**CARACTERISTICA**		**ACREDITA / NO ACREDITA**
		1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
NOTA:					

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1					
CONTRATO No. 1					
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**		**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
252	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LOS MEJORAMIENTOS, REPARACIONES Y ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS COLEGIOS EN CONCESION Y PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO.**	2C INGENIEROS S.A.		469,15	CUMPLE
		Contratante		**%Participación**	
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		469,15	
		Consideraciones:			
		ITEM	**CARACTERISTICA**	**CANTIDAD (ML)**	**ACREDITA / NO ACREDITA**
		1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
NOTA:					

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar estar inscritos en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1	CONTRATO 2
			ACREDITA	**ACREDITA**
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad		X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos		X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

CONTRATO PRESENTADO		
No.	**OBJETO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1	**DIRECTORA DE INTERVENTORIA - "Interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencias de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la secretaría de educación distrital para garantizar la prestación del servicio educativo." GRUPO 7 KENNEDY – FONTIBÓN**	**NO CUMPLE**
NOTA: Conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia especifica del personal mínimo habilitante. **En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia especifica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.**	

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**	

CONTRATO PRESENTADO		
No.	**OBJETO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1	**COORDINADORA/RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, para el contrato cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GRUPO 1 Y GRUPO 6.**	**NO CUMPLE**

NOTA: 1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

2. Conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia específica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia específica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia específica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	20	
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20**	

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		
No.	**ESTUDIO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
1	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**10**	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	1	
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**1**	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25**	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	0
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	**EXPERIENCI Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL**	**APOYO INDUSTRIA NACIONAL**	**VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**	**MIPYMES**	**REDUCCIÓN**	**TOTAL**
48,50	20	10	1	0,25	0,25	0	80,00

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobó

JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 7	**GEAGOR SAS BIC**			
	GEAGOR SAS BIC	NIT. No. 900.544.313-1	100,00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212.81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1				
CONTRATO No. 1				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
57	**INTERVENTORÍA ALCONTRATO DE MANTENIMIENTOPREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAS TERRITORIALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS,SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE**	CONSORCIO CIGECON INTERVENTORES - GEAGOR SAS	524,84	NO CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		ICETEX	50,00%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	262,42	
NOTA: NO CUMPLE 1. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos liquidados EL ACTA LIQUIDACION ANEXADA CORREPONDE AL CONTRATO DE OBRA NO DE INTERVENTORIA. .PAGINA 24 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO				
			SUMATORIA SMMLV	**262,42** / **CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X
3	81141500	Control de calidad	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	
		CRITERIO:	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Título K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1				
CONTRATO No. 1				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
45	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL"**	CONSORCIO INTER CIVILES GB	325,58	NO CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		EJERCITO NACIONAL	50%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	162,79	
			Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	ACREDITA
NOTA: NO CUMPLE 1. El proponente no acredita la experiencia requerida en contratos debidamente liquidados, toda vez que no se anexa el documento correspondiente que soporte dicha condición. PAGINA 25 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO				

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1				
CONTRATO No. 2				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
15	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA".**	CONSORCIO INTER CIVILES	111,31	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		ALCALDIA CAJICA CUNDINAMARCA	50%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	55,66	
			Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	
NOTA:				

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1				
CONTRATO No. 3				
No. RUP	**Objeto**	**Contratista**	**Valor ejecutado (smmlv) del RUP**	**OBSERVACIONES**
31	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE PERSONAL UBICADO EN LA BASE AÉREA "BG. (H) CAMILO DAZA"**	CONSORCIO INTERVENTORIA BGC	278,07	CUMPLE
		Contratante	**% Participación**	
		FUERZA AÉREA COLOMBIANA / FAC	25%	
		Publica / **Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X	69,52	
			Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.	
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.	
NOTA:				
			SUMATORIA SMMLV	**287,96** / **CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA	CONTRATO 3 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte			
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa		X	
		CRITERIO:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcífica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

PERSONAL

NOMBRE:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, CC 1.022.347.445
PROFESION:	INGENIERO CIVIL TP 25202-240721 CND
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL PREGRADO	
Fecha matrícula	30/11/2012
Experiencia profesional (años)	13,33

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA en el proyecto con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA ADECUACIÓN DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA en el proyecto con objeto INTERVENTORÍA integral al proyecto cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento de las estaciones piscicolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y las de Acuicultura Marina de Bahia Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar, para cada profesional, el anexo debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para acreditar la experiencia especifica solicitada. Si bien en las hojas de vida se indica el cargo desempeñado y la empresa contratante, no se evidencia el objeto y/o alcance de los contratos, lo cual impide la verificación de la experiencia requerida, conforme a lo establecido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidament e matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcífica:

Residente de interventoria en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

PERSONAL

NOMBRE:	RAFAEL ALFONSO MORA BARON, CC 79.907.265
PROFESION:	INGENIERO CIVIL TP 25202-097844
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL PREGRADO	
Fecha matrícula	24/04/2003
Experiencia profesional (años)	22,94

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N. 014-2017 CUYO CONTRATO ES "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLE, LA ADECUACION Y/O REMODELACION DE LOS ESPACIOS DETERMINADOS DE EQUIPAMENTOS DEL DISTRITO DESTINADOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (AIPI), UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No. FDLB-LP-001-2017, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA, DE LOS JARDINES "NUEVO CHILE" Y "LOS CEDROS" UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO CHILE (CALLE 56 SUR nO. 73-24) Y EL JARDIN (CARRERA 81A No. 84C-25 SUR) RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1244 DENOMINADOS "BOSA FELIZ DESDE LA GESTION HASTA LA ADOLESCENCIA"	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar, para cada profesional, el anexo debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para acreditar la experiencia especifica solicitada. Si bien en las hojas de vida se indica el cargo desempeñado y la empresa contratante, no se evidencia el objeto y/o alcance de los contratos, lo cual impide la verificación de la experiencia requerida, conforme a lo establecido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y 6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

PERSONAL

NOMBRE:	DENNIS GEOMARA GODOY NOGUERA, CC 1.030.573.612
PROFESION:	TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO
POSTGRADO:	N/A

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	SI
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL PREGRADO	
Fecha matrícula	28/10/2016
Experiencia profesional (años)	9,42

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
Residente SST de Interventoria en el proyecto con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE PERSONAL UBICADO EN LA BASE AÉREA "BG. (H) CAMILO DAZA".	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INSPECTOR SISO en el proyecto con objeto CONTRATATAR LA INTERCENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE ADECUACION, REPARACIONES LOCATIVASS Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ATENCION RED CADE	NO CUMPLE	1. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia aportada corresponde a INSPECTOR SISO y no a Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en contratos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones, lo que difiere de las funciones requeridas para el presente proceso. PAGINA 30 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: • El oferente debe presentar, para cada profesional, el anexo debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para acreditar la experiencia especifica solicitada. Si bien en las hojas de vida se indica el cargo desempeñado y la empresa contratante, no se evidencia el objeto y/o alcance de los contratos, lo cual impide la verificación de la experiencia requerida, conforme a lo establecido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	NOHORA LILIANA RUBIO CARVAJAL, CC 52.438.078
PROFESION:	INGENIERIA EN RECURSOS HIDRICOS Y GESTION AMBIENTAL TP 25305-119812 CND
POSTGRADO:	N/A

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI	Fecha matrícula	16/06/2005
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	Experiencia profesional (años)	20,79
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
Residente SISOMA- Profesional Ambiental en el proyecto con objeto contrato de interventoria No. 276 de 2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLSC-LP-033-2018 CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROFESIONAL SISOMA - AMBIENTAL en el proyecto con objeto CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1704779 / IPES 546-2020. REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	CUMPLE	

CRITERIO: NO CUMPLE

Nota: • El oferente debe presentar, para cada profesional, el anexo debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para acreditar la experiencia especifica solicitada. Si bien en las hojas de vida se indica el cargo desempeñado y la empresa contratante, no se evidencia el objeto y/o alcance de los contratos, lo cual impide la verificación de la experiencia requerida, conforme a lo establecido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de técnic Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente, expedida por el CONTE.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia espcífica:

Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	LUIS FERNANDO MARTINEZ BELLO, CC 3.137.394
PROFESION:	TECNICO ELECTRICISTA TP 3137394-42037
POSTGRADO:	N/A

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI	Fecha matrícula	2/08/2012
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	Experiencia profesional (años)	13,66
Certificaciones de experiencia especifica	NO		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
INSPECTOR ELECTRICO DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	NO CUMPLE	1. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia aportada corresponde a DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCION Y PREVENCION y no a Profesional y/o técnico electricista en contratos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones, conforme a lo exigido en el proceso.PAGINA 30 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO 2. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia aportada corresponde a INSPECTOR ELECTRICISTA DE INTERVENTORIA y no a Profesional y/o técnico electricista en contratos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones, lo que difiere de las funciones requeridas para el presente proceso. PAGINA 30 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INSPECTOR ELECTRICISTA DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ADECUACIONES EN LOS ARREGLOS LOCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA NO ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROYECTO "EL MUNDO ES MI HOGAR" EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	NO CUMPLE	1. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, toda vez que la experiencia aportada corresponde a INSPECTOR ELECTRICISTA DE INTERVENTORIA y no a Profesional y/o técnico electricista en contratos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones, lo que difiere de las funciones requeridas para el presente proceso. PAGINA 30 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CRITERIO: NO CUMPLE

Nota: • El oferente debe presentar, para cada profesional, el anexo debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para acreditar la experiencia especifica solicitada. Si bien en las hojas de vida se indica el cargo desempeñado y la empresa contratante, no se evidencia el objeto y/o alcance de los contratos, lo cual impide la verificación de la experiencia requerida, conforme a lo establecido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de abogado matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional

D. Experiencia espcífica:

Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS.

E. Dedicación: 25%.

NOMBRE:	ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ, CC 1.022.373.479
PROFESION:	ABOGADO TP 323056
POSTGRADO:	N/A

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matrícula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matrícula o tarjeta profesional	SI	Fecha matrícula	
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	Experiencia profesional (años)	126,32
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
ABOGADO - ASESOR JURIDICO en el proyecto con objeto CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 449-2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION CENTRO VIDA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS (OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO) ANTONIA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ABOGADO ASESOR JURIDICO DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20001283 H3 DE 2020 - OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA MANTENER, ADECUAR Y REHABILITAR EL CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACION	CUMPLE	

CRITERIO: NO CUMPLE

Nota: • El oferente debe presentar, para cada profesional, el anexo debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para acreditar la experiencia especifica solicitada. Si bien en las hojas de vida se indica el cargo desempeñado y la empresa contratante, no se evidencia el objeto y/o alcance de los contratos, lo cual impide la verificación de la experiencia requerida, conforme a lo establecido en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

El proponente **GEAGOR SAS BIC** **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM No. 001 de 2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."

OFERENTE 7	**GEAGOR SAS BIC**		
	GEAGOR SAS BIC	NIT. No. 900.544.313-1	100.00%

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXUIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	48,50
El El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	

PUNTAJE ASIGNADO	48,50

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
26	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTARA PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA ADECUACIÓN DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**	CONSORCIO GEBAL		232,50	CUMPLE
		Contratante		**%Participación**	
		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY		50%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		116,25	

Consideraciones:

ITEM	CARACTERISTICA	ACREDITA / NO ACREDITA
1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION", del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA

NOTA:

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
39	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y LEGAL PARA LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CESAR**			106,52	CUMPLE
		Contratante		**%Participación**	
		PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		106,52	

Consideraciones:

ITEM	CARACTERISTICA	CANTIDAD (ML)	ACREDITA / NO ACREDITA
1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION", del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA

NOTA:

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar estar inscritos en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1	CONTRATO 2
			ACREDITA	ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte		
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa		
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLSC-LP-033-2018 CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.**	NO CUMPLE

NOTA: Conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia especifica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia especifica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	NO CUMPLE

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLSC-LP-033-2018 CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.**	NO CUMPLE

NOTA: Conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia especifica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia especifica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	20	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	20

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		
No.	ESTUDIO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	10	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	1	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	1	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0,25	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0,25	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0,25	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	0
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	EXPERIENCI Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	REDUCCIÓN	TOTAL
48,50	20	10	1	0,25	0,25	0	80,00

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

VERIFICACION TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES AL PROCESO CM-001-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA"

OFERENTE 8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**			
	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ,	C. C. 79.696.673	100.00%	

PRESUPUESTO OFICIAL	$	372.571.461,00
SMMLV 2026		1.750.905,00
VALOR EN SMMLV PO		212,81
FECHA DE CIERRE		27/03/2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

#	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	81141500	Control de calidad
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte
5	95121700	Edificios y estructuras públicos
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para la mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o reparaciones de edificaciones de cualquier grupo de ocupación del título K del reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NRS10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 212,81.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
27	**INTERVENTOR TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – EXTERNO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OFICINAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN PROCAPS – BARRANQUILLA**	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		128,46	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		PROCAPS		100,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
			X	128,46	

NOTA: NO CUMPLE

1. El proponente no acredita la experiencia requerida en contratos debidamente liquidados, toda vez que no se anexa el documento correspondiente que soporte dicha condición. PAGINA 25 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
2. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, EL PROPONENTE NO ADJUNTA CERTIFICACION DE FACTURACION. PAGINA 28 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
3. El RUP presentado por el proponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
10	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA REALIZAR BAJO MODALIDAD DE LLAVE EN MANO EL DISEÑO DE ESPACIOS Y OFICINAS, OBRA CIVIL, CABLEADO ESTRUCTURADO, TRAMITE Y PAGO DE LICENCI A DE OBRA, PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA SUPERVIGILANCIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		94,05	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		ESCUELA DE INGENEROS MILITARES		100,00%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		94,05	

NOTA: NO CUMPLE

1. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos liquidados EL ACTA LIQUIDACION ANEXADA CORREPONDE AL CONTRATO DE OBRA NO DE INTERVENTORIA. .PAGINA 24 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

2. El RUP presentado por el proponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

	SUMATORIA SMMLV	**222,51**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar en por lo menos cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad		X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
	CRITERIO:		**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general, que cumplan con las siguientes características:

A. Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL", del Título K de la Norma NSR-10.
B. Cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV así 106.41.
C. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
D. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.
E. Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
108	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE, PARA LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y ADECUACIONES CIVILES ASOCIADAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL I NPEC**	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		157,30	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		157,30	
				Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		

NOTA: NO CUMPLE

1. El proponente no acredita la experiencia requerida en contratos debidamente liquidados, toda vez que no se anexa el documento correspondiente que soporte dicha condición. PAGINA 25 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

2. El RUP presentado por el proponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 2

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
70	**INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL "TF. LAURA ROCIO PRIETO FORERO". PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: LA INTERVENTORÍA I NTEGRAL TÉCNICA, FINANCI ERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE RIESGOS, DE CALIDAD Y OPERATIVA, AL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL "TF. LAURA ROCIO PRIETO FORERO"**	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		53,34	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		53,34	
				Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		

NOTA: NO CUMPLE

1. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos liquidados EL ACTA LIQUIDACION ANEXADA CORREPONDE AL CONTRATO DE OBRA NO DE INTERVENTORIA. .PAGINA 24 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

2. El RUP presentado por el proponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 3

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
71	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "ADECUACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS Y PUESTA A TIERRA PARA EL PALACIO DE JUSTI CIA DE BOGOTÁ "ALFONSO REYES ECHANDÍA", SEDE ANEXA Y CALLE 72**	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		49,31	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		49,31	
				Consideraciones:	
		C	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-4) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		
		D	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberá demostrar estar dentro del subgrupo (I-5) de la Sección K.2.6 del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA
		E	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (06) frentes de trabajo.		

NOTA: NO CUMPLE

1. El proponente no acredita ninguno de los DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:
A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Balance consolidado de las actividades finalmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad contratante e interventor (si aplica interventoría al proyecto). El mismo solo será válido para efectos de acreditar las cantidades de obra finalmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante. D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por el contratante. E. Documento consorcial en el caso de proponente plural. PAGINA 28 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

2. El RUP presentado por el proponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

3. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, diferentes a los aportados para la experiencia general, que cumplan con las características exigidas. En particular, el literal E establece que al menos uno de los contratos aportados como experiencia específica debe evidenciar la ejecución de mínimo seis (6) frentes de trabajo. De acuerdo con lo anterior, se observa que ninguno de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica cumple con la característica señalada en el literal E.

SUMATORIA SMMLV	**259,95**	**CUMPLE**

De igual manera los contratos deben estar inscritos en el Registro único de Proponentes y cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en por lo menos Cuatro (04) de los siguientes códigos::

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1 ACREDITA	CONTRATO 2 ACREDITA	CONTRATO 3 ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X	X
3	81141500	Control de calidad	X	X	X
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte		X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración		X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa		X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.

B. Postgrado: Con título de postgrado en gerencia e interventoría de obras civiles y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Obras y/o afines.

C. Experiencia general: 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Director de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

PERSONAL

NOMBRE:	JUAN CARLOS CAMARGO IBAÑEZ, CC 79.568.369
PROFESION:	ARQUITECTO TP A2510199-79568369
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matrícula**	13/09/1999
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	26,55
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable al Mantenimiento de las Instalaciones del Colegio Ciudadano del Futuro ubicado en la Localidad de Bosa - Bogotá.	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA en el proyecto con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO CAD DE LA POLICIA METROPOLITANA Y SUMINISTRO MOBILIARIO	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REQUISITOS

A. Pregrado: Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidament e matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Residente de interventoría en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 100%.

PERSONAL

NOMBRE:	DIEGO ARMANDO REY OLARTE, CC 1.032.357.215
PROFESION:	INGENIERO CIVIL TP 25202-257889
POSTGRADO:	

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matrícula**	15/08/2013
Licencia SST	NA		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	12,62
Certificaciones de experiencia especifica	SI		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
RESIDENTE DE INTEERVENTORIA en el contrato que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE HOSPITALIZACION PRIMER PISO Y RADIOLOGIA SEGUNDO PISO, EN LA CLINICA MATERNO INFANTIL DE EUSALUD S.A. DE CHAPINERO."	CUMPLE	
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
RESIDENTE DE INTEERVENTORIA en el contrato que tiene por objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REMODELACION, ADECUACION, AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA USGP E INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PROCAPS - BARRANQUILLA.	CUMPLE	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Nota: El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS

A. Pregrado: Opción 1. Título Profesional, técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines con licencia vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de licencia vigente.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. y 6 años desde la fecha de graduación del posgrado con licencia vigente.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o coordinador y/o asesor en seguridad y salud en el trabajo – SST en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

PERSONAL

NOMBRE:	JAVIER ALFREDO CABALLERO MARTINEZ, CC 13745474
PROFESION:	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL TP 25238-248581
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL RESOLUCION 7464 DE 26/02/2021

DOCUMENTO	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI	PREGRADO	
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI	**Fecha matrícula**	
Licencia SST	SI		
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI		
Anexo datos profesional	NO	**Experiencia profesional (años)**	126,32
Certificaciones de experiencia especifica	NO		
Carta de compromiso	SI		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVARCIÓN
PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA en el contrato con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y ADECUACION AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y MANTENIMIENTO AL POLIDEPORTIVO SUTAMARCHAN - BOYACA, FASE DOS	NO CUMPLE	1. Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. PAGINA 32 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONE
Contrato No. 2	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
COORDINADOR SST DE INTERVENTORIA en el contrato con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL, PARA LA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVOS Y LA CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL SEDE RAFAEL POMBO EN FACATATIVA	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

4. PROFESIONAL AMBIENTAL

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Opción 1. Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.

Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidament e matriculado.

B. Postgrado: Opción 1. N.A

Opción 2. Con título de postgrado en el área ambiental.

C. Experiencia general: Opción 1: 6 años contados a partir de la expedición de matrícula profesional.

Opción 2: 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
Y
6 años desde la fecha de graduación del posgrado.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o asesor ambiental en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 50%.

NOMBRE:	LUIS ANDRES LOZANO RODRIGUEZ, CC 1015404194
PROFESION:	INGENIERIA AMBIENTAL TP 25238-248581
POSTGRADO:	ESPECIALISTA EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	8/04/2013
Experiencia profesional (años)	12.98

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVANCIÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA en el contrato con objeto INTERVENTORÍA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTALY SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE POLICIA SUR PALMIRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE DE ACUERDO CON LA CONSULTORÍA CONTRATADA EN EL AÑO 2013 SIN FORMULA DE REAJUSTE.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ASESOR AMBIENTAL DE INTERVENTORIA en el contrato con objeto Interventorias a mantenimientos, mejoramientos y adecuaciones locativas a las siguientes instituciones:Institución Educativa Benjamin Herrera (Medellin -Antioquia) Institución Educativa María Auxiliadora (Sabaneta - Antioquia) Institución Educativa Sarmiento Lora (Tuluá - Valle) Institución Educativa Moderna (Tuluá - Valle) Institución Educativa Rufino José Cuervo (Armenia - Quindío)	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

4. PROFESIONAL ELECTRICO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de técnic Eléctrico o Electricista con matricula profesional vigente, expedida por el CONTE.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

D. Experiencia específica:

Profesional y/o técnico electricista en: DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES DE CUALQUIER GRUPO DE OCUPACIÓN DEL TÍTULO K DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NRS10.

E. Dedicación: 30%.

NOMBRE:	MARCO ANTONIO MOJICA ILLIDGE, CC 12.625.612
PROFESION:	INGENIERO ELECTRICISTA TP CN205-26613
POSTGRADO:	NA

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	NO
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	29/04/1997
Experiencia profesional (años)	28.93

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVANCIÓN
ASESOR ELECTRICO DE INTERVENTORIA en el contrato con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS MANETENIMIENTOS PREVENTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES DEL COLEGIO COOPERATIVO CANOCOM EN ACACIAS META.	NO CUMPLE	1. El proponente no cumple con el requisito de experiencia, TODA VEZ QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEBE CONTENER EL Valor del contrato donde presento los servicios profesionales. PAGINA 31 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ASESOR ELECTRICO en el contrato con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS EDUCATIVAS DE SANTANDER UTS EN BUCARAMANGA", CONTRATO CELEBRADO CON LA UTS DE BUCARAMANGA.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

6. ABOGADO

REQUISITOS	PERSONAL

A. Pregrado: Título de abogado matriculado y vigente.

B. Postgrado: N.A

C. Experiencia general: Mas de 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional

D. Experiencia específica:

Abogado en: DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS.

E. Dedicación: 25%.

NOMBRE:	JOSE MAURICIO BARRAGÁN MORENO, CC 80188474
PROFESION:	ABOGADO TP 164608
POSTGRADO:	N/A

DOCUMENTO	CUMPLE
Copia matricula o tarjeta profesional (Opcional)	SI
Certificación vigencia matricula o tarjeta profesional	SI
Licencia SST	NA
Certificados de estudios (pregrado - postgrado)	SI
Anexo datos profesional	NO
Certificaciones de experiencia especifica	SI
Carta de compromiso	SI

EXPERIENCIA GENERAL	
PREGRADO	
Fecha matrícula	17/01/2008
Experiencia profesional (años)	18.20

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contrato No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVANCIÓN
ABOGADO para la INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL MEGACOLEGIO MIA-MUNICIPIO DE QUIBDO.	CUMPLE	

Contrato No. 2	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVANCIÓN
ASESOR JURIDICO DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS para la INTERVENTORÍA A OBRA Y DISEÑOS ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRMAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONE, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMENTO, BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES, REGIÓN CENTRO.	CUMPLE	
	CRITERIO:	**NO CUMPLE**

Nota: El oferente debe presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende hacer valer para la experiencia específica solicitada.

El proponente JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo.

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Revisó y aprobó

JEYSONN SÁNCHEZ ROMERO
SUBDERENTE DE DESARROLLO IDUVI

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN AL PROCESO CM No. 001 de 2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."

OFERENTE 8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**			
	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	C. C. 79.696.673	100,00%

EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a principios de transparencia, economía y responsabilidad, que en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se derivan la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Una vez la entidad haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, procederá a la evaluación sobre un total de cien (100) puntos.

En consideración al objeto del contrato por celebrar, el ofrecimiento más favorable para la entidad será el que obtenga el mayor puntaje después de ponderar los siguientes elementos de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	48,50
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONALES DEL PERSONA MINIMO REQUERIDO	40,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100,00**

CALIFICACIÓN PROPONENTE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTED - 48.5 PUNTOS:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas diferente a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	20,00	0,00
El El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas diferentes a los aportados en la experiencia general y especifica, que cumplan con las siguientes características: Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	48,50	

PUNTAJE ASIGNADO	0,00

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
77	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA**	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		72,26	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE SOACHA		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		72,26	

Consideraciones:

ITEM	CARACTERISTICA	ACREDITA / NO ACREDITA
1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	ACREDITA

NOTA: 1. El RUP presentado por el prponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	OBSERVACIONES
87	**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS COLEGIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		50,78	NO CUMPLE
		Contratante		**% Participación**	
		MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA		100%	
		Publica	**Privada**	**Valor (smmlv) %ejecutado**	
		X		50,78	

Consideraciones:

ITEM	CARACTERISTICA	CANTIDAD (ML)	ACREDITA / NO ACREDITA
1.	Cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.		ACREDITA

NOTA: NO CUMPLE

1. El proponente no acredita el requisito de experiencia exigido, toda vez que no aportó documentación que evidencie la liquidación del contrato. Pagina 24 del pliego de condiciones definitivo

2. El RUP presentado por el prponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De igual manera los contratos deben estar inscrito en el Registro único de Proponentes y deberá acreditar estar inscritos en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1	CONTRATO 2
			ACREDITA	ACREDITA
1	80101600	Gerencia de proyectos	X	X
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	X	X
3	81141500	Control de calidad		
4	95121600	Edificios y estructuras de transporte	X	X
5	95121700	Edificios y estructuras públicos	X	X
6	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	X	X
7	95122700	Edificios y estructuras de defensa	X	X
		CRITERIO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

B. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 40 PUNTOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como director de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EN ACACIAS META**	**NO CUMPLE**

NOTA: Conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia especifica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia especifica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 10 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si aporta un contrato adicional y diferente a los solicitados en la experiencia especifica habilitante, en el cual se haya desempeñado como residente de interventoría, cuyo objeto sea interventoría para el mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones de carácter público que se encuentren dentro del grupo de ocupación: GRUPO I "GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL" y/o GRUPO L "GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN", del Título K de la Norma NSR-10.	10	0	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0**

CONTRATO PRESENTADO

No.	OBJETO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**RESIDENTE DE OBRA Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL, PARA LA LOS ESTUDIOS Y DISENOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVOS Y LA CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL SEDE RAFAEL POMBO EN FACATATIVA**	**NO CUMPLE**

NOTA: Conforme a lo establecido en la página 42 del pliego de condiciones definitivo, para la acreditación de la experiencia especifica adicional del personal ofertado deben observarse las mismas reglas previstas para la acreditación de la experiencia especifica del personal mínimo habilitante.

En ese sentido, una vez revisada la documentación allegada con la oferta inicial, la Entidad evidencia que el proponente no aportó el anexo correspondiente al profesional, debidamente diligenciado, en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia especifica adicional, tal como se exige en la página 31 del pliego de condiciones definitivo.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – MÁXIMO 20 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - MAXIMO 20 PUNTOS

PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el residente de interventoría acredita un postgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras	20	0	En el evento en el que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título antes el ministerio de educación nacional, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 010687 del 9 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. Al respecto, se observa que el proponente no anexó el soporte correspondiente que permita verificar el cumplimiento de este requisito.
		TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0	

FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		
No.	ESTUDIO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	NO CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (MAXIMO 10 PUNTOS)

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	10	

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MAXIMO 1 PUNTO

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) **diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.	1	1	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	1	

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	0	NO CUMPLE EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Como soporte, se anexará copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0	

INCENTIVO A MIPYME (0,25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	0	NO CUMPLE - El RUP presentado por el prponente se encuentra vencido de acuerdo con el numeral 3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El aferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. PAGINA 21 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	0	

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	REDUCCIÓN
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	0
TOTAL	0

CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	EXPERIENCI Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	REDUCCIÓN	TOTAL
0,00	0	10	1	0	0	0	11,00

Elaboró

A. TATIANA MARTINEZ PINZON
CONTRATISTA OPS - IDUVI

Reviso y aprobo

JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
SUBGERENTE DE DESARROLLO IDUVI

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHÍA

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

PROCESO CONTRACTUAL	**CM 001 2026**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 372.571.461,00**
FECHA DE CIERRE	**27/03/2026**

PROPONENTES	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
ENLACE CONSULTOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
CONSORCIO CHIA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	
GEAGOR S A S - BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivos del proceso CM-001-2026, se verificó en el RUP de cada uno de sus integrantes los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigidos en los pliegos de condiciones.

MARIA FERNANDA ACERO ROJAS
EVALUADOR FINANCIERO

CM 001 2026		JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	
INDICES	**VALOR**	**79696673 0**	
ACTIVO CORRIENTE		$ 827.002.334,00	
ACTIVO TOTAL		$ 2.361.971.324,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 19.170.000,00	
PASIVO TOTAL		$ 19.170.000,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 525.154.976,00	
GASTOS DE INTERESES		$ -	
PATRIMONIO		$ 2.342.801.324,00	
	PARTICIPACION	**100%**	
LIQUIDEZ	3,45	43,14	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,008	
COBERTURA DE INTERES	8,07		INDERETEMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,22	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,22	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 807.832.334,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES			INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

CM 001 2026		GEAGOR S A S - BIC	
INDICES	**VALOR**	**900.544.313 -1**	
ACTIVO CORRIENTE		$ 1.241.953.605,00	
ACTIVO TOTAL		$ 1.435.709.023,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 216.805.382,00	
PASIVO TOTAL		$ 357.759.957,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 459.370.373,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 28.099.674,00	
PATRIMONIO		$ 1.077.949.066,00	
	PARTICIPACION	**100%**	
LIQUIDEZ	3,45	5,73	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,249	
COBERTURA DE INTERES	8,07	16,348	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,43	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,32	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 1.025.148.223,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

CM 001 2026		CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES	
INDICES	**VALOR**	**2C INGENIEROS S A NIT: 830023761-7**	**INGEPLAN.CO SAS BIC NIT: 800.169.622 -1**
ACTIVO CORRIENTE		$ 5.525.419.588,00	$ 9.859.108.911,00
ACTIVO TOTAL		$ 5.530.258.438,00	$ 9.944.663.819,00
PASIVO CORRIENTE		$ 286.725.413,00	$ 1.611.761.851,00
PASIVO TOTAL		$ 1.499.296.579,00	$ 4.972.331.881,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 242.279.124,00	$ 3.113.043.560,00
GASTOS DE INTERESES		$ 9.738.900,00	$ 221.961.072,00
PATRIMONIO		$ 4.030.961.849,00	$ 4.972.331.938,00
	PARTICIPACION	**50%**	**50%**
LIQUIDEZ	3,45	8,10	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,418	
COBERTURA DE INTERES	8,07	14,481	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,37	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,22	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 5.238.694.175,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

CM 001 2026		ENLACE CONSULTOR S.A.S.	
INDICES	**VALOR**	**901.686.261 - 8**	
ACTIVO CORRIENTE		$ 499.142.306,00	
ACTIVO TOTAL		$ 612.142.306,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 65.367.396,00	
PASIVO TOTAL		$ 187.385.171,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 254.317.471,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 1.093.097,00	
PATRIMONIO		$ 424.757.135,00	
	PARTICIPACION	**100%**	
LIQUIDEZ	3,45	7,64	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,306	
COBERTURA DE INTERES	8,07	232,658	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,60	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,42	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 433.774.910,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

CM 001 2026		PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S	
INDICES	**VALOR**	**900535486 7**	
ACTIVO CORRIENTE		$ 1.418.472.864,00	
ACTIVO TOTAL		$ 1.745.847.864,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 31.692.140,00	
PASIVO TOTAL		$ 31.692.140,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 352.981.489,00	
GASTOS DE INTERESES		$ -	
PATRIMONIO		$ 1.714.155.724,00	
	PARTICIPACION	**100%**	
LIQUIDEZ	3,45	44,76	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,018	
COBERTURA DE INTERES	8,07		INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,21	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,20	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 1.386.780.724,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES			INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

CM 001 2026		CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ	
INDICES	**VALOR**	**CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC NIT 901.094.240-2**	**INTERCIONES SAS BIC NIT 901.327.731-9**
ACTIVO CORRIENTE		$ 1.073.041.849,00	$ 582.373.282,00
ACTIVO TOTAL		$ 1.925.215.283,00	$ 599.093.784,00
PASIVO CORRIENTE		$ 194.122.828,00	$ 56.008.291,00
PASIVO TOTAL		$ 194.122.828,00	$ 56.008.291,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 193.823.551,00	$ 94.022.493,00
GASTOS DE INTERESES		$ 6.132.149,00	$ 2.309.129,00
PATRIMONIO		$ 1.731.092.455,00	$ 543.085.493,00
	PARTICIPACION	**50%**	**50%**
LIQUIDEZ	3,45	6,62	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,099	
COBERTURA DE INTERES	8,07	34,100	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,13	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,11	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 878.919.021,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

CM 001 2026		CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI	
INDICES	**VALOR**	**LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 901057681 1**	**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S**
ACTIVO CORRIENTE		$ 572.383.995,00	$ 1.079.391.828,00
ACTIVO TOTAL		$ 917.796.440,00	$ 1.079.391.828,00
PASIVO CORRIENTE		$ 8.244.600,00	$ 306.690.872,00
PASIVO TOTAL		$ 8.244.600,00	$ 667.336.120,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 307.720.897,00	$ 382.176.921,00
GASTOS DE INTERESES		$ -	$ 1.791.700,00
PATRIMONIO		$ 909.551.840,00	$ 412.055.708,00
	PARTICIPACION	**55%**	**45%**
LIQUIDEZ	3,45	5,62	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,308	
COBERTURA DE INTERES	8,07	423,218	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,50	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,34	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 564.139.395,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

CM 001 2026		CONSORCIO CHÍA 2026.	
INDICES	**VALOR**	**2L PROYECTOS S.A.S. –BIC NIT. 901154678-2 901057681 1**	**TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A.S.-BIC NIT. 901440233-5**
ACTIVO CORRIENTE		$ 2.577.963.813,00	
ACTIVO TOTAL		$ 2.712.530.813,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 178.544.646,00	
PASIVO TOTAL		$ 178.544.646,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 449.539.978,00	
GASTOS DE INTERESES		$ -	
PATRIMONIO		$ 2.533.986.167,00	
	PARTICIPACION	**50%**	**50%**
LIQUIDEZ	3,45	14,44	
ENDEUDAMIENTO	0,51	0,066	
COBERTURA DE INTERES	8,07		INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,0993	0,18	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,0756	0,17	
CAPITAL DE TRABAJO (100%)	$ 2.399.419.167,00	CUMPLE	$ 372.571.461
LIQUIDEZ		CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO		CUMPLE	
COBERTURA DE INTERES			INDETEMRINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CUMPLE	

RESULTADO: **HABILITADO**

NÚMERO PROCESO DE CONTRACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-010-2026
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA
NÚMERO DE PROPUESTAS	8
FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO	27/03/2026

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	INTEGRANTES	Integrante 1	% Int. 1	Integrante 2	% Int. 2	Integrante 3	% Int. 3	Integrante 4	% Int. 4	Integrante 5	% Int. 5	Telefono	FAX	Direccion	Email	Ciudad
1	CONSORCIO CHIA 2026	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	(2L PROYECTOS S.A.S. BIC 50% - TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A.S- BIC 50% - 0%- 0%- 0%)	2L PROYECTOS S.A.S. BIC	50%	TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA S.A.S- BIC	50%											
2	CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI	MARTINEZ MANJAREZ ARMANDO JOSE	(LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 55% - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S 45% - 0%- 0%- 0%)	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	55%	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S	45%											
3	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	RICARDO POVEDA ALVAREZ	(PRAN CONSTRUCCIONES SAS 100% - 0% - 0%-0%-0%)	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	100%													
4	CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ	JAIME URIBE JIMENEZ	(INTERCIONES SAS BIC 50% - CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC 50% - 0%- 0%- 0%)	INTERCIONES SAS BIC	50%	CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC	50%											
5	ENLACE CONSULTOR S.A.S	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	(ENLACE CONSULTOR S.A.S 100% - 0% - 0%-0%-0%)	ENLACE CONSULTOR S.A.S	100%													
6	CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	(2C INGENIEROS S A 50% - INGEPLAN.CO SAS BIC 50% - 0%- 0%- 0%)	2C INGENIEROS S A	50%	INGEPLAN.CO SAS BIC	50%											
7	GEAGOR SAS BIC	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	(GEAGOR SAS BIC 100% - 0% - 0%- 0%- 0%)	GEAGOR SAS BIC	100%													
8	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	(JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ 100% - 0% - 0%- 0%- 0%)	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	100%													

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

1 — **CONSORCIO CHIA 2026**

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.571.461,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES	$ 372.571.461,00	**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

2	CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.630.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.601.000,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.570.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.130.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.570.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.565.000,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.570.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.565.000,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.230.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.121.000,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.970.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.682.500,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.664.500,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.532.244,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 312.862.244,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.443.826,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.306.070,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.306.070,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES	$ 372.306.070,00	**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

3	PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.571.461,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES	$ 372.571.461,00	**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

4	CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.634.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.611.800,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.572.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.148.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.572.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.574.000,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.572.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.574.000,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.232.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.126.400,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.975.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.693.750,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.727.950,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.691.059,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 369.900,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.329.100,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.329.100,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.020.159,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.473.830,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.493.989,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.493.989,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES	$ 372.493.989,00	**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

	5	ENLACE

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.571.461,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES		**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

6	CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.571.461,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES		**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

	7	GEAGOR SAS BIC

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+€+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 369.900,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.329.100,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.329.100,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.084.361,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.029,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.570.390,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.570.390,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES		**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 370.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.330.000,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.330.000,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.261,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.200,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.461,00**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍACUNDINAMARCA

	8	JULIO CASTRO

PRESUPUESTO PROPONENTE

CANT.	CARGO / OFICIO	CATEGORIA (MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL)	COSTO ($) SEGÚN CATEGORÍA	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL DEDICACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (3)	(1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:														
1	Directo de Interventoría	Categoria 1 - Postgrado	$ 7.635.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 20.614.500,00
1	Residente de interventoría	Categoria 4	$ 4.573.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 41.157.000,00
1	Profesional SST	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional ambiental	Categoria 4	$ 4.573.000,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	4,50	$ 20.578.500,00
1	Profesional electrico	Categoria 2	$ 5.233.000,00	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	2,70	$ 14.129.100,00
1	Abogado	Categoria 6	$ 2.976.000,00	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,25	$ 6.696.000,00
PERSONAL TÉCNICO														
					-	-								$ -
OTRO COSTO DE PERSONAL														
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FASE I = SUMATORIA DE (4) = (5)	$ 123.753.600,00
													FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,503
													SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)	**$ 309.755.261,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	PLAZO MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	TOTAL UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(7)			(8)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(a)+(b)+©+(d)+E+(f)+(g)+(h)+(i)= (9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS														
OTROS COSTOS														
1	Edición de informes mensuales (impresión, fotocopias, registro fotografico, CD, planos, entre otros)	Un/Mes	$ 369.994,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	9,00	$ 3.329.946,00
													SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	**$ 3.329.946,00**
													SUBTOTAL COSTOS BASICOS FASE I = (A) + (B) = (C)	**$ 313.085.207,00**
													IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 59.486.189,00**
													COSTO TOTAL FASE I = (C) + (D)	**$ 372.571.396,00**

VALOR CORREGIDO	$ 372.571.396,00	**CUMPLE**
VALOR OFERTADO SIN CORRECCIONES		**CUMPLE**
ADICIONE, SUPRIMA, CAMBIE, O MODIFIQUE LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES, EL DETALLE, LAS UNIDADES O CANTIDADES O DEDICACIONES SEÑALADAS		**CUMPLE**
VERIFICACION DEL F.M		**CUMPLE**
VERIFICACION TOTAL OFERTA ECONOMICA		**HABILITADO**

Nota 1: Los proponentes en la estructuración de su oferta ecnomica NO podrán superar el valor oficial establecido por la entidad, so pena de que su oferta sea RECHAZADA.

Nota 2: Los proponentees en la estructuración de su oferta economica NO podrán ofertar valores mayor a los valores oficiales del "subtotal costo de personal" y "subtotal otros costos ditectos" establecido por la entidad, so pena de que su oferta pueda ser RECHAZADA.

MARÍA FERNANDA ACERO ROJAS

EVALUADORA FINANCIERA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

En el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía siendo las 5:30 P.M. de 2026, nos reunimos: Jeyson H. Sánchez Romero (Subgerente de desarrollo) – Evaluador Técnico y de Experiencia. María Fernanda Acero Rojas, en su calidad de Contratista subgerencia de desarrollo verificador y evaluador financiero y Económico Y Luisa María Gómez Córdoba, jefe oficina jurídica y de contratación en calidad de verificador jurídico, con el fin de dejar constancia de los resultados obtenidos después de haber efectuado las correspondientes verificaciones y evaluaciones, a cargo de cada uno de nosotros según la designación efectuada en la resolución de apertura del proceso de selección, de las propuestas presentadas dentro del Concurso de Méritos Abierto (CMA-001-2026), cuyo objeto consiste en: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS BIENES INMUBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA**. con el siguiente orden del día:

1. Propuestas presentadas.
2. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica.
3. Verificación de requisitos habilitantes de experiencia.
4. Verificación de requisitos habilitantes técnicos.
5. Verificación de requisitos de capacidad financiera.
6. Verificación Económica.
7. Concepto de la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
8. Factores de ponderación
9. Orden de elegibilidad

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que, el día 27 de marzo de 2026 a las 9:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso en donde se recibió ocho (08) propuestas por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**CONSORCIO CHIA 2026**	INTEGRADO POR TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA SAS CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%) Y 2L proyectos S.A.S BIC CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%)
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**	INTEGRADO POR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M & M S.A.S. CON UNA PARTICIPACION DEL (45.00%) Y LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS CON UNA PARTICIPACION DEL (55.00%)
3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	900535486-7
4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**	INTEGRADO POR INTERCIONES SAS BIC CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%) Y CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S BIC (50.00%)

5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	901686261-8
6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**	INTEGRADO POR INGEPLAN.CO S.A.S BIC CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%) y 2C INGENIEROS S.A CON UNA PARTICIPACION DEL (50.00%)
7	**GEAGOR SAS BIC**	900544313
8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	79696673

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Luisa María Gómez Córdoba, jefe oficina jurídica y de contratación en su calidad de verificador jurídico presenta y entrega el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico indicando lo siguiente:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CHIA 2026**	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**	**NO HABILITADO**
3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	**NO HABILITADO**
4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**	**NO HABILITADO**
5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	**NO HABILITADO**
6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**	**NO HABILITADO**
7	**GEAGOR SAS BIC**	**NO HABILITADO**
8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**NO HABILITADO**

El informe de verificación de capacidad jurídica se incorpora como parte integral de la presente acta como evaluación jurídica, y se recomienda a los oferentes efectuar la revisión al detalle de dicho informe.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

Jeyson H. Sánchez Romero Subgerente de desarrollo evaluador Técnico y de Experiencia. presenta y entrega el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de experiencia así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CHIA 2026**	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**	**HABILITADO**
3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	**NO HABILITADO**
4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**	**NO HABILITADO**
5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	**NO HABILITADO**
6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**	**HABILITADO**
7	**GEAGOR SAS BIC**	**NO HABILITADO**
8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**NO HABILITADO**

El informe de verificación de requisitos de experiencia se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación técnica y de experiencia, y su anexo, en dichos documentos se podrá detallar la verificación de todos y cada uno de los requisitos conforme la verificación efectuada por el evaluador designado para el efecto.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Jeyson H. Sánchez Romero Subgerente de desarrollo evaluador Técnico y de Experiencia. presenta y entrega el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes técnicos así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CHIA 2026**	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**	**NO HABILITADO**
3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	**NO HABILITADO**
4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**	**NO HABILITADO**
5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	**NO HABILITADO**
6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**	**NO HABILITADO**
7	**GEAGOR SAS BIC**	**NO HABILITADO**
8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**NO HABILITADO**

El informe de verificación de requisitos técnicos se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación técnica y de experiencia, y su anexo, en dichos documentos se podrá detallar la verificación de todos y cada uno de los requisitos conforme la verificación efectuada por el evaluador designado para el efecto.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

María Fernanda Acero Rojas en su calidad de Contratista de subgerencia de desarrollo– Evaluadora Financiera, presenta y entrega el informe así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CHIA 2026**	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**	**HABILITADO**
3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	**HABILITADO**
4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**	**HABILITADO**
5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	**HABILITADO**
6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**	**HABILITADO**
7	**GEAGOR SAS BIC**	**HABILITADO**
8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**HABILITADO**

El informe de verificación de requisitos financieros se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación financiera, en dichos documentos se podrá detallar la verificación de todos y cada uno de los requisitos conforme la verificación efectuada por el evaluador designado para el efecto.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONOMICOS

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por el proponente, el Comité Evaluador conceptúa:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CHIA 2026**	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**	**HABILITADO**
3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	**HABILITADO**
4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**	**HABILITADO**
5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	**HABILITADO**
6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**	**HABILITADO**
7	**GEAGOR SAS BIC**	**HABILITADO**

8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**HABILITADO**

El informe de verificación de requisitos económicos se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación económica, en dichos documentos se podrá detallar la verificación de todos y cada uno de los requisitos conforme la verificación efectuada por el evaluador designado para el efecto.

7. CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por el proponente, el Comité Evaluador conceptúa:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO CHIA 2026**	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI**	**NO HABILITADO**
3	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	**NO HABILITADO**
4	**CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ**	**NO HABILITADO**
5	**ENLACE CONSULTOR S.A.S**	**NO HABILITADO**
6	**CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES**	**NO HABILITADO**
7	**GEAGOR SAS BIC**	**NO HABILITADO**
8	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**	**NO HABILITADO**

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTORES PONDERABLES							
PROPONENTE	Experiencia adicional del Proponente 48.5 puntos	Experiencia y formación académica adicionales del personal mínimo requerido 40 puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 puntos	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 punto	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES 0.25	MIPYME 0.25	REDUCCION
CONSORCIO CHIA 2026	48.50	40	0	1	0.25	0.25	0
CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI	48.50	20	10	0	0.25	0.25	0
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	0	0	10	0	0.25	0.25	0
CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ	45.50	20	10	1	0	0.25	0
ENLACE CONSULTOR S.A.S	48.50	20	10	1	0.25	0.25	0
CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES	48.50	20	10	1	0.25	0.25	0
GEAGOR SAS BIC	48.50	20	10	1	0.25	0.25	0
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	0	0	10	1	0	0	0

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CHIA 2026	90
ENLACE CONSULTOR S.A.S	80
CONSORCIO 2CIN INTERVENTORES	80
GEAGOR SAS BIC	80
CONSORCIO BIENES INMUEBLES JUJ	(79.75)
CONSORCIO INTERVENTORIA IDUVI	78.75
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	11
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	10.50

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, verificación ofertas técnicos y de experiencia, las cuales se anexan al expediente del proceso; y que se sugiere deben ser revisadas al detalle por los proponentes.

El presente informe de verificación y evaluación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), para que en el término previsto de traslado de los informes conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente acta se expide a los quince (15) días de abril de dos mil veintiséis (2026); siendo las 7:30 P.m.

LUISA MARÍA GÓMEZ CÓRDOBA
jefe oficina jurídica y de contratación
Verificador Jurídico

JEYSON H. SÁNCHEZ ROMERO
Subgerente de desarrollo
Verificador y evaluador técnico y de experiencia

MARÍA FERNANDA ACERO ROJAS,
Contratista Subgerencia de desarrollo
Verificador y evaluador financiero y económico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hernan David Rodriguez Riaño	Abogado-contratista		15-03-2026